

1-1-2017

# Representación de la Norma Para Egresados de las Escuelas Policiales que Laboran en el Eje Cafetero de Colombia

Martha L. Gallego-Betancourth

Nova Southeastern University, [martha.gallego1092@correo.policia.gov.co](mailto:martha.gallego1092@correo.policia.gov.co)

This document is a product of extensive research conducted at the Nova Southeastern University [Abraham S. Fischler College of Education](#). For more information on research and degree programs at the NSU Abraham S. Fischler College of Education, please click [here](#).

Follow this and additional works at: [http://nsuworks.nova.edu/fse\\_etd](http://nsuworks.nova.edu/fse_etd)



Part of the [Education Commons](#)

## Share Feedback About This Item

---

### NSUWorks Citation

Martha L. Gallego-Betancourth. 2017. *Representación de la Norma Para Egresados de las Escuelas Policiales que Laboran en el Eje Cafetero de Colombia*. Doctoral dissertation. Nova Southeastern University. Retrieved from NSUWorks, Abraham S. Fischler College of Education. (133)  
[http://nsuworks.nova.edu/fse\\_etd/133](http://nsuworks.nova.edu/fse_etd/133).

This Dissertation is brought to you by the Abraham S. Fischler College of Education at NSUWorks. It has been accepted for inclusion in Fischler College of Education: Theses and Dissertations by an authorized administrator of NSUWorks. For more information, please contact [nsuworks@nova.edu](mailto:nsuworks@nova.edu).

Representación de la Norma Para Egresados de las Escuelas Policiales que Laboran en el  
Eje Cafetero de Colombia

por  
Martha Lucía Gallego Betancourth

Disertación Aplicada presentada al  
Abraham S. Fischler College of Education  
en Cumplimiento Parcial de los Requisitos  
Para el Grado de Doctor en Educación

Nova Southeastern University  
2017

## **Página de Aprobación**

Esta propuesta de disertación aplicada fue sometida por Martha Lucía Gallego Betancourth bajo la dirección de las personas que figuran a continuación. Se presentó a la Abraham S. Fischler College of Education aprobada en cumplimiento parcial de los requisitos para el grado de Doctor en Educación en Nova Southeastern University.

María Altagracia López, EdD  
Presidente del Comité

Lisette Poggioli, EdD  
Miembro del Comité

Kimberly Durham, Psy.D  
Decana Interino

## **Declaración de Obra Original**

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Código de Conducta Estudiantil y Responsabilidad Académica descrito en el manual del Estudiante de Nova Southeastern University. Esta propuesta de disertación aplicada representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Donde se han presentado las ideas de otros autores en esta propuesta de disertación aplicada, he reconocido las ideas del autor, citando los mismos en el estilo requerido. Cuando las palabras de otro autor se han presentado en esta disertación aplicada, he reconocido las palabras del autor utilizando las citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor de acuerdo con las guías requeridas para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de cuestionario, grandes porciones de texto) en este manuscrito disertación aplicad.

Martha Lucía Gallego Betancourth

08-02-2017

## Resumen

Representación de la Norma para Egresados de las Escuelas Policiales que Laboran en el Eje Cafetero de Colombia. Martha Lucia Gallego Betancourth, 2017: Disertación aplicada Nova Southeastern University, Abraham S. Fischler College of Education. Palabras claves: Representation, Rule, Police Training, Graduates

El propósito de esta disertación aplicada fue determinar cómo se construye y se transforma la representación de la norma en el personal policial egresado de los procesos de formación. Se centra en la norma, vista según el conocimiento que surge de las relaciones sociales, de las comunicaciones de los grupos sociales, y las implicaciones de su cumplimiento o incumplimiento en el desempeño profesional. Se preguntó por los aportes a esta problemática durante el proceso de formación y en sus hogares.

La metodología utilizada fue cualitativa mediante un estudio de caso en el que se aplicó un instrumento con preguntas abiertas, en que los egresados de la escuela de formación policial expresaron sus representaciones sobre la norma. Los patrulleros que participaron en el estudio laboran en el Eje Cafetero de Colombia y son graduados durante los periodos 2013-2014. Sus edades están entre 20 y 25 años. Proviene de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 en su gran mayoría. La muestra estuvo compuesta por 25 patrulleros que respondieron voluntariamente la encuesta, de un total de 189 a los que se les envió el formulario.

Los resultados obtenidos evidencian que para los patrulleros, la norma debe cumplirse porque la policía debe dar ejemplo a la ciudadanía. Las fuentes de incorporación de la norma son, en primer lugar, el hogar, en segundo lugar, la escuela y en tercer lugar, con una alta incidencia, la formación en la escuela de policía. Se refieren a la formación en la escuela de policía positivamente porque se procura una coherencia entre la norma y la práctica del oficio de patrulleros. Sin embargo, la motivación para el cumplimiento de la norma expresada por los participantes indica que no han comprendido su verdadero sentido, lo que señala deficiencias en el proceso formativo. Además, los patrulleros no parecen haber dimensionado las consecuencias funestas para ellos y sus familias, y también para la institución, si incumplen las normas.

## Índice de Contenido

	Página
Capítulo 1: Introducción .....	1
Establecimiento del Problema.....	2
Audiencia .....	10
Definición de Términos.....	10
Propósito del Estudio .....	13
Capítulo 2: Revisión de Literatura .....	15
Contexto Para la Construcción de la Norma .....	15
Marco Legal .....	27
Investigaciones Previas .....	31
Marco Conceptual y Contextual.....	38
Análisis del Marco Legal en el Plan de Estudios .....	41
Preguntas de Investigación.....	42
Capítulo 3: Metodología .....	44
Participantes .....	45
Instrumento .....	45
Tipo de Investigación .....	47
Procedimientos .....	49
Capítulo 4: Resultados .....	52
Datos Sociodemográficos de los Participantes .....	52
Resultados de Acuerdo con las Preguntas de Investigación .....	55
Capítulo 5: Discusión.....	64
Análisis e Interpretación de los Resultados .....	64
Relación de los Hallazgos con Investigaciones Previas.....	67
Conclusiones .....	70
Implicaciones de los Hallazgos .....	72
Limitaciones .....	73
Recomendaciones.....	74
Referencias .....	76
Apéndice	
Cuestionario Para Identificar la Representación de la Norma en el Personal Policial Egresados de las Escuelas de Formación Policial.....	84

## Capítulo 1: Introducción

El Decreto 1000 del 5 de noviembre de 1891 es el documento que organiza el cuerpo de la Policía Nacional. Se considera esta norma y esta fecha como puntos de referencia del nacimiento de la Policía Nacional en Colombia. En este Decreto, se indica que desde el momento en que empezó a funcionar el cuerpo de Policía Nacional quedarían eliminados la policía departamental, la policía municipal y el cuerpo de serenitos. Además, el decreto establecía que el objeto de dicha institución era conservar la tranquilidad de la capital de la República, en todos los lugares donde se ejercen las funciones de proteger a las personas y sus bienes, prestar auxilio a quienes lo necesitan y apoyar al poder judicial. A partir de este Decreto, el cuerpo de policía se distribuye en tres grupos: (a) Vigilancia y Seguridad; (b) Guardia Civil de Gendarmería, encargada de custodiar correos y colonias penales y conducción de reos, entre otras tareas; y (c) el que se refiere a las funciones de Policía judicial.

Durante 124 años de servicio, la policía se ha reestructurado a nivel interno y externo de acuerdo con la demanda, los tiempos cambiantes y los avances técnicos y operativos. A través de decretos, se oficializan capacitaciones y formación, de acuerdo con las áreas de la institución, para fortalecer a los miembros de la policía en su vida personal y profesional con el fin de prestar un mejor servicio. Un servicio que en cada intervención puede ser denominado por la población como acertado o no, según lo que se hace, de acuerdo con sus imaginarios, y según los protocolos establecidos por la fuerza policial, para lo cual se presenta la historia y la trayectoria de la policía nacional hasta llegar a lo que es hoy en día.

Las dependencias encargadas del talento humano son las más comprometidas con

la observación del impacto de la policía, expresada en felicitaciones, ascensos, promoción o bien quejas, procesos civiles, procesos penales en contra de los uniformados. Esta dependencia observa la aplicación de las normas, protocolos, gestiones y acciones en los procesos en los que participa la policía.

La investigación es cualitativa y cuantitativa, pues se desea medir y obtener datos claros sobre las acciones de la fuerza policiva, y a través de resultados precisos, proponer procesos de formación, capacitación y sanción, que mejoren los niveles de atención a la población, como la minimización de proceder negativas en contra de los profesionales y la imagen de la institución. De ahí que se busca que esta investigación ofrezca datos confiables sobre la aplicación de la norma como estandarte que guía la formación de nuevos policías idóneos, al margen de protocolos y especificidades de su área.

### **Establecimiento del Problema**

En algunos países y especialmente en América Latina el servicio de policía en ocasiones parece insuficiente e ineficiente, respecto a las demandas de la seguridad de la ciudadanía. Esto así, dados los grandes retos que a diario se presentan en las diferentes modalidades delictivas y las transformaciones de los mismos (Dammert, 2010). A esta situación se le suma la percepción de inseguridad en las calles expresada por los ciudadanos y el hecho de que el actuar policial no logra cubrir las necesidades del servicio en el tiempo requerido o como tal la pertinencia de las soluciones a las necesidades particulares de las comunidades, lo cual se evidenció a diario por los diferentes medios de comunicación.

Planteaba Durán (2001), como al policía en su vida personal y profesional, el carácter estresante de su trabajo diario, junto con las presiones de jefes y ciudadanía le generan el síndrome de Bournout afectando su servicio de policía. En otros casos, está el



hecho de que a los policías novatos no se les realiza adecuadamente el empalme respecto a su rol policial en el control social, el cual de por sí implica contradicciones por el hecho de ejercer control que representa en ocasiones para la misma ciudadanía una amenaza, producto de una doble moral arraigada en la cultura.

Durán (2001) planteó que los jóvenes al ingresar a la formación policial se acogen a ciertos roles, ritos y a un sistema de valores particular que genera cohesión de grupo, así como la aceptación por parte de los otros integrantes identificándose mutuamente.

Durante el proceso se ofrece al estudiante ciertos estándares de valores y de comportamientos, así como diversas concepciones de la realidad, siendo este un lente que utilizará como profesional. Posteriormente, el egresado de las escuelas de formación al enfrentarse a la realidad de la calle en el servicio a la comunidad como tal, encuentra una sociedad conflictiva, en ocasiones incluso hostil que lo rechaza la mayor parte del tiempo, pero que acude a ellos en las emergencias.

Para Durán (2001) el actuar policial genera una serie de contradicciones que progresivamente hacen que el policía tenga una manera particular de ver el mundo, las paradojas que existen en un orden supuestamente existente, así como una percepción negativa o pesimista frente al futuro. Esto, además de tener una actitud defensiva frente a las personas y la desconfianza por asociarlos con los permanentes peligros, haciéndolo una persona un poco retraída o asilada socialmente. Los aspectos antes mencionados influyen directamente en el actuar policial, dado que desde su proceso de formación y posteriormente a diario en el ejercicio de su profesión encuentran múltiples circunstancias que afectan su desempeño tanto personal como profesional.

Es así que el presente documento da cuenta de la ruta investigativa para definir la representación de la norma para el personal de egresados de las escuelas de formación

que lleven más de un año en el ejercicio profesional. Se ha seleccionado este tema teniendo en cuenta que según lo planteado por Gallego et al. (2014), la falta disciplinaria de acuerdo al régimen policial que más se incumple es el no acatamiento de las órdenes o normas, especialmente el personal recién egresado de las escuelas de formación.

Este estudio se enfocó en la norma, vista desde el conocimiento que surge de las relaciones sociales, de las comunicaciones de los diferentes grupos sociales y de las implicaciones del cumplimiento o del incumplimiento de las mismas. Se indagó respecto a los aportes a esta problemática desde el proceso de formación, así como desde sus hogares primarios, para el personal de patrulleros egresados de las escuelas de formación del eje cafetero y que labora en la misma zona ubicada en el sur occidente del país.

Producto de los resultados de la investigación será posible identificar aquellos aspectos que los jóvenes consideran frente a la norma, así como también caracterizar ciertas particularidades de estos respecto a la composición familiar de las cuales provienen. También se analizarán sus edades y su relación con el reconocimiento y la interpretación de la norma, su trayectoria y el proceso de adaptación al cumplimiento de instrucciones y posterior influencia en su desempeño profesional.

En este estudio se entendió por representaciones sociales lo planteado por Moscovici (1961), quien señaló que estas pretenden recoger el conocimiento del sentido común, un concepto que se encuentra dentro del ambiente de los individuos por medio de la comunicación del grupo como tal. A partir de estas consideraciones se buscará asociar dicha interpretación frente a lo que puede considerarse como fortaleza y debilidad para tener presente desde el proceso de incorporación de los policiales, así como en la formación y los procesos académicos. De igual manera, se indagará en cómo influye la

capacidad de adaptación y ubicación en el contexto laboral de los egresados en el entorno en el cual se desenvuelven al culminar sus estudios en instituciones de formación, como también el poder brindar un acompañamiento más oportuno para el buen desempeño de dichos jóvenes.

**Tema.** El tema de investigación consistió en develar las representaciones que tiene la norma para los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial. Con este análisis fue posible identificar los factores que influyen en el desempeño de su quehacer diario, así como también las actuaciones que en momentos desencadenan en investigaciones disciplinarias y administrativas. De esta manera, se pudieron establecer fortalezas y debilidades en el proceso de incorporación, formación y adaptación de los egresados a las unidades policiales, o si por el contrario, estos desempeños están vinculados a aspectos psicosociales de la vida de cada individuo.

La investigación pretendía establecer cómo los egresados interpretan la norma, qué conocimiento tenían, qué entendían de ésta y cuáles dificultades se les habían presentado en el desempeño policial para su cumplimiento. Igualmente los factores que confluyen en el momento en el cual estos profesionales actuaron acorde o no a ella con respecto a lo aprendido durante el proceso de formación. Se aspiraba que por medio de la identificación de las diferentes interpretaciones de la norma, fuera posible ajustar los procesos de formación policial, partiendo de los preconceptos familiares, académicos y sociales, así como de las necesidades reales de los jóvenes que se incorporan, mejorando el acompañamiento mientras se adaptan a los requerimientos del campo laboral encaminados en la normatividad y protocolos exigidos por la policía nacional.

**Problema de investigación.** La inspección general de la policía nacional de Colombia es la dependencia encargada de velar para que los policías no se vean

involucrados en investigaciones de tipo administrativo y disciplinario, quejas con respecto al servicio y el comportamiento dentro y fuera del mismo, así cada semestre presenta un reporte de las faltas más reiterativas por parte del personal uniformado en donde se evidencia que estas situaciones van en aumento. La Policía Nacional de Colombia (2016) en inspección general, presenta que se generaron 7792 quejas, para este año 2016 van 8036 casos que en ocasiones registran los diferentes medios de comunicación en donde a diario evidencian actuaciones que no corresponden por parte de los policías, por lo que amerita especial e inmediata atención, buscando determinar el punto álgido que propicia las condiciones para que se generen practicas inadecuadas con respecto a las normas. Por parte de los egresados, entre otras reconocer la interpretación de la norma que estos jóvenes, qué aprendizajes se generaron frente a la norma a lo largo de sus vidas, tanto en la formación familiar, como en la escolar e informal. De tal forma que reconociendo estos aspectos sea posible emprender acciones inmediatas de tipo formativo, correctivo y/o sancionatorio, antes y durante la formación policial, así como en el ejercicio de la profesión durante el proceso de adaptación al campo laboral del personal policial.

**Antecedentes y justificación.** La policía inicia cuando en calidad de designado y encargado de la Presidencia de la República el doctor Carlos Holguín, sanciona la Ley 90 del 7 de noviembre de 1888, mediante la cual se creó un cuerpo de Gendarmería destinado a prestar los servicios de alta Policía Nacional y a desempeñar las comisiones que, en asuntos nacionales, podría confiarle el gobierno. Así mismo, sancionó la Ley 23 de octubre de 1890, norma que permitió contratar en Francia, los servicios del Comisario Juan María Marcelino Gillibert. El Gobierno Nacional dicta el Decreto 1000 del 5 de

noviembre de 1891, por el cual se organiza un cuerpo de Policía Nacional; norma y fecha, tomados como puntos de referencia para el nacimiento de la Policía Nacional en Colombia. El decreto indicó que desde el momento en que empezara a funcionar el cuerpo de Policía Nacional quedarían eliminados la policía departamental, la policía municipal y el cuerpo de serenos.

La inspección general de la Policía Nacional de Colombia cuenta con la dependencia encargada de velar para que policías no se vean involucrados en investigaciones de tipo administrativo y disciplinario, sea por quejas por el comportamiento dentro y fuera del servicio. Sin embargo, estas van en aumento evidenciándose en los reportes trimestrales generados por esta oficina. Durante el tercer trimestre del año 2013 se encontraron 66 casos de policías involucrados en diferentes hechos negativos; 82 policías implicados en 30 casos asociados con la corrupción, lo cual desencadenó en 55 policías capturados.

El Departamento de Caldas se ubicó en el lugar número 20, entre 27 con respecto a quejas y denuncias en contra del personal uniformado, los índices se aproximan a los 397 casos. En la situación particular de este departamento durante el periodo comprendido entre el año 2011 y 2013, se reportó una media de 132 casos por año. Estas investigaciones surgen debido a que el actuar policial no estuvo enmarcado en la norma vigente en lo referido al código penal, Ley 599 del 2000 y al código de procedimiento penal pautado en la Ley 906 del 2004, así como a los códigos disciplinarios policiales y/o para los funcionarios públicos.

Para el caso de la región de Policía número tres que comprende los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, según estudio elaborado por Gallego et al. (2014), se encontró que durante el periodo comprendido entre 2009 y 2013, las

investigaciones disciplinarias predominantes en contra de los policías que laboran en dicha región, se enfocaron en el incumplimiento de las órdenes, inasistencia al servicio y negligencia en el mismo. Así, cada una de estas investigaciones desencadenan consecuencias nocivas para la institución que deterioran su imagen ante la sociedad, se desvirtúa el quehacer policial, la credibilidad y por ende la confianza de los ciudadanos frente al servicio. Por otra parte, no sin menos relevancia, se afecta al funcionario y su familia, producto de las investigaciones que pueden generar suspensiones sin derecho a sueldo, antecedentes negativos en su hoja de vida y hasta retiro de la institución, implicando afectación del uniformado tanto en su vida profesional como personal, impactando igualmente a sus familias.

En lo que respecta al ámbito personal, podría señalarse la afectación del patrimonio individual de los diferentes funcionarios públicos al verse obligados a la contratación de servicios de abogados para que los asistan en los procesos que se encuentren involucrados por no estar acordes a los lineamientos estipulados. Igualmente dichas situaciones generan altos niveles de estrés para el funcionario, problemas económicos, alto nivel de endeudamiento, dificultades en el ámbito personal y familiar, rupturas sentimentales, disoluciones familiares, actos de corrupción y en los casos más extremos suicidios.

De esta manera, la pretensión de la presente investigación consiste en develar lo que para los jóvenes que se incorporan a la institución y reciben toda una etapa formativa e instructiva representa el hecho de adaptarse a la norma, estructurar la concepción que tenían de la misma, tanto desde el ámbito personal, como el institucional y el social. Comprender los preconceptos, interpretaciones, conocimientos, aplicaciones y prácticas que poseen los egresados acerca de la norma, así como la actitud y aptitud favorable y/o

desfavorable frente a la misma y como esta se transforma o se mantiene a lo largo de su desempeño profesional; siendo pertinente para la Policía Nacional de Colombia en la responsabilidad de la convivencia y seguridad ciudadana “para que los habitantes del país convivan en paz” (Corte Constitucional de Colombia, 2015, p. 70).

Las diferentes dimensiones humanas del funcionario en su ser, hacer y pensar son de interés de la investigación en el ánimo de develar como se asocian las representaciones con el desempeño profesional y su adaptación al medio, de acuerdo al proceso de incorporación, formación, y adaptación como empleado del estado. Los resultados permitirían diseñar estrategias que disminuyan la ocurrencia de dichos hechos, generar lecciones aprendidas, en la medida que se pueda identificar tendencias y circunstancias que se encuentran alrededor de estos eventos, de manera que se desarrollen actividades preventivas para evitar el detrimento patrimonial, institucional, así como la afectación personal.

En el caso de la Dirección Nacional de Escuelas, los resultados de la investigación permitirían sugerir algunos ajustes de acuerdo a las prioridades identificables para realizar mayor énfasis desde el proceso de formación policial y la respectiva malla curricular. Particularmente, se plantearon sugerencias en lo referente al diseño, implementación, ejecución y evaluación curricular. De igual manera, este estudio beneficiará a los uniformados que ya prestan el servicio a la comunidad para fortalecerles su desempeño y que puedan prestar un servicio de excelente calidad, responsabilidad moral y social fortaleciendo las capacidades y el profesionalismo.

Se focalizaron 25 patrulleros del personal egresado de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez entre los años 2013 y 2014 años que fueron tomados por el estudio anterior del cual este surge, y el enfoque metodológico cualitativo que permita reconocer

las percepciones frente al tema por parte de los egresados.

### **Audiencia**

La Policía Nacional como institución, al fomentar con otras estrategias la implementación de la norma, en los ámbitos personales y profesionales, podría prevenir procesos investigativos administrativos y quejas en contra de los uniformados. Al hacerlo se impactaría de manera positiva la imagen institucional de los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial al reconocer la representación de la norma, y manifestar a través de ésta investigación los ajustes necesarios e idóneos a los procesos de incorporación y formación, darán un sentido claro y asertivo para los ajustes a la malla curricular. En consecuencia, se espera favorecer la formación de profesionales más ajustados a la normatividad minimizando las investigaciones y procesos en su contra que afectan su vida personal, profesional, así como su condición económica. La sociedad se beneficia con personal uniformado más idóneo para atender sus requerimientos de manera oportuna y pertinente, garantizando la misión constitucional de la convivencia pacífica.

### **Definición de Términos**

Los términos pertinentes para el desarrollo de la investigación son, de acuerdo con la Sentencia C-181 de 2002, la clasificación de las faltas disciplinarias policiales corresponden a la descripción de comportamientos delitos o no delitos, que empañan la función pública en cualquiera de sus formas, generando correctivos y sanciones a aquellos funcionarios que incurran en ellas.

Igualmente y según el principio de especialidad que define el régimen disciplinario para personal uniformado de la Policía Nacional, a los funcionarios policiales les es aplicable tanto el régimen disciplinario propio, así como las faltas



aplicables a los demás servidores públicos. Por tanto le aplican no solo faltas de la Ley 1015 (2006), y en la Ley 734 (2002), sino también faltas contenidas en la Constitución, en los tratados públicos ratificados por el gobierno, la ley, en actos administrativos.

**Deberes de los servidores públicos.** Se presentan también los deberes del servidor público como se encuentran planteados en la normativa institucional. En este sentido, los deberes se encuentran estipulados en el artículo 34, deben cumplir y hacer cumplir los deberes contenidos en la constitución, así como los estipulados en los tratados internacionales, los dictados por el congreso, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos distritales y municipales. Además de la Ley 734 (2002), los deberes de los servidores públicos en Colombia se describen en la Ley 1015 (2006).

**Funcionario policial.** El reconocer en que consiste la definición del funcionario policial y cuáles son sus funciones permite a la investigación entender por qué se evalúa que no se cumpla sus funciones estipuladas. La Ley 62 (1993) en su artículo 7, hace énfasis en que la actividad policial es una profesión, los funcionarios reciben formación académica integral, generando promoción profesional, cultural y social, haciendo énfasis en los derechos humanos; todos los funcionarios de acuerdo con su rango será capacitado, recibirán formación técnica y académica teniendo presente aspectos de derecho y entrenamiento en salvamento y ayuda ciudadana.

**Norma.** Teniendo en cuenta que la investigación buscó reconocer la representación social de la norma para el personal de recién egresados de la escuela de formación es necesario conocer cómo se da su concepción desde la base, de tal forma que el definir la norma permite la ruta de observación. Se refiere a un ordenamiento en donde externamente se está garantizando una coacción física o psicológica generando acciones

que fuerzan la obediencia o castigar la misma, está regulada por las normas jurídicas como tal” (Hart, 1963).

El derecho en una comunidad representa el conjunto de normas usadas con el fin de determinar comportamientos que deben ser castigados o sometidos a coerción por los poderes del estado, planteó que existen normas primarias y secundarias, las primarias tienen que ver con los derechos imponen obligaciones a los miembros de la comunidad. Las normas secundarias establecen cómo y por obra de quienes se forma, reconoce, modifican o extinguen las normas primarias, en este sentido toda norma es un mandato y las personas están obligadas a cumplirlas son susceptibles de ser sancionadas en caso de desobedecerlas (Hart, 1963).

**Policía Nacional de Colombia.** El conocer en qué consiste y cómo funciona la institución policial, así como cuál es su finalidad permite identificar el marco de actuación del personal policial, de tal forma que la Constitución Política de Colombia, 1991, título VII, artículo 218 (citada por la Corte Constitucional de Colombia, 2015), numera que tiene naturaleza civil y debe propender por las condiciones para el ejercicio de derechos y libertades, algunas restricciones asociadas con que la fuerza pública no es deliberante y debe ser reunida solo por una autoridad legítima, así mismo la no participación en política.

De acuerdo con lo planteado en la Ley 62 de 1993, en su artículo 1 comenta que se define la institución como la encargada de proteger la vida honra y bienes de las personas, para ejercer los derechos fundamentales. El servicio está caracterizado por ser comunitario, educativo y preventivo. De naturaleza social, creada para asegurar la paz la ciudadanía.

**Régimen disciplinario policial.** Este aspecto indica un régimen especial para el

cumplimiento de unas condiciones especiales por encontrarse dentro de ese régimen, así “Disciplina es una de las condiciones esenciales para el funcionamiento de la Institución Policial, implica la observancia de las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias que consagran el deber profesional (Ley 1015, 2006). El régimen disciplinario tiene que ver con el mantenimiento esta disciplina son responsables todos los servidores de la Institución.

**Representación social.** Este concepto para la investigación da las bases para entender la manera de ver el mundo por parte de los recién egresados en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las normas y la funcionalidad de las mismas. Frente a esto, Vergara (2008) indicó cómo las representaciones sociales son la guía de acción para leer la realidad, de tal forma que para realizar la interpretación de la realidad, así como la manera para abordar las diferentes problemáticas de la sociedad se usa como estrategia metodológica, así como método de investigación. Las representaciones posibilitan interpretar el curso de los acontecimientos y de la forma en la que actúan las personas, indican las relaciones entre las personas y el mundo; se manifiesta así mismo en el lenguaje y en el actuar, desde su mundo simbólico.

**Tipos de faltas en la policía nacional.** La Ley 1015 del 2006, título VI, capítulo I comenta que las faltas se clasifican en leves, graves y gravísimas, se definen de conformidad con el grado de culpabilidad, la naturaleza esencial del servicio, el grado de perturbación del servicio, la jerarquía y el mando que el servidor público tenga en la respectiva institución, la trascendencia social de la falta o el perjuicio causado.

### **Propósito del Estudio**

El propósito de este estudio consistió en develar lo que representa la norma y su

cumplimiento, a partir de los preconceptos del hogar, la escuela, la sociedad y los aportes desde el proceso de formación policial para los recién egresados de las escuelas ubicadas en el eje cafetero y que laboran en el eje cafetero de Colombia.

## Capítulo 2: Revisión de Literatura

### Contexto Para la Construcción de la Norma

En la familia se construye el primer modelo educativo del niño y de la niña respecto al respeto de la autoridad y el acatamiento de las normas, por ser el núcleo de la socialización primaria, como lo proponen Berger y Luckmann (1968), porque es en la familia donde se crean los primeros lazos de confianza, donde se satisfacen todas las necesidades en los primeros años y donde se establecen las normas relacionales, factores determinantes en la vida adulta. En Colombia, la incorporación de la mujer al mundo laboral hizo necesaria la atención de terceros para los niños y las niñas, inicialmente con acciones asistencialistas de cuidado y atención, que se han reflexionado y modificado en el último medio siglo. Actualmente, se educa a los niños y las niñas para que adquieran buenos hábitos, normas y pautas de actuación, asociados con las actividades cotidianas como tomar los alimentos, asearse, vestirse y ordenar la casa, que son acciones de autocuidado en las que se fortalecen los aspectos emocionales y cognitivos para el desarrollo.

El apoyo a la familia en el cuidado y la educación de los niños y las niñas es asumido por el Estado en la Política Pública de atención a la primera infancia (Feria, García, Manrique, Poblador y Restrepo, 2010), política pensada para que el Estado garantice a los niños una segunda instancia de incorporación y socialización de la norma, aunque reconoce a la familia como el primer espacio de incorporación de la norma. Al respecto, Tascón (2010) indica que las relaciones parentales en la construcción de la norma ocurren especialmente en los niños y las niñas entre 5 y 6 años. Señala, además, que la norma es la base de la educación y el elemento crucial para la convivencia armónica en sociedad. En este sentido, el reconocimiento del lugar donde surge la norma

permite comprender las representaciones de la norma de los patrulleros que provienen de un determinado tipo de familias de estratos socio-económicos entre 2 y 4.

Si se aplica la teoría de Max-Neef (1998) al análisis del surgimiento y acatamiento de la norma, puede considerarse a los patrulleros en formación como personas que requieren satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas, que varían de acuerdo con la cultura, las historias de vida, la tipología familiar, el nivel académico y los tipos de instituciones a las que se incorporan. Max-Neef considera que estas necesidades requieren satisfactores en los ámbitos del ser, el tener, el hacer y el estar, que se pueden aplicar a la incorporación de aprendizajes normativos y a su aplicación en la vida personal y profesional, que delimitan y potencian las aptitudes y las actitudes.

En este sentido, la investigadora Vergara (2008), aunque en el campo de las concepciones de la salud, plantea que las representaciones sociales permiten interpretar los acontecimientos y las actuaciones de los colectivos, que expresan las relaciones que las personas mantienen con el mundo y con los otros, por lo que se pueden comprender los nodos centrales y los sistemas periféricos, propuestos por Abric (2001), en los que las personas inscriben sus representaciones respecto a las realidades sociales. Estas instancias de representación se manifiestan en el lenguaje y en las prácticas en razón de una función simbólica que permite categorizar el mundo de la vida.

Azaola y Ruiz (2010b) observaron las formas de sentir de los policías nuevos en la adaptación al ambiente laboral, producto de diferentes subculturas. Según estos autores, hay en este ambiente reglas propias para proteger a sus miembros y sopesar el rechazo y la agresividad de algunas comunidades. Para los autores, estas prácticas ocurren en cualquier comunidad desde la primera infancia, la escuela y el colegio, en respuesta a las demandas académicas, lo que reproduce las pautas de socialización

legitimadas por las clases dominantes. Estos autores también observan la forma como se desarrollan las subjetividades frente a fenómenos como la corrupción, pues, según la conveniencia personal, se perciben y se usan las normas que definen lo que está bien o mal. Para esta autora y este autor, los policías hacen su propia interpretación de la norma de acuerdo con la conveniencia personal, y justifican ciertas acciones que podrían ser reprochadas en otro contexto. Las representaciones sociales son consideradas por ellos como guía de acción y marco de lectura de la realidad. En este sentido, es necesario reconocer cual es la concepción de la norma del personal de patrulleros recién egresados.

Así mismo, Azaola y Ruiz (2010a) señalan que algunos policías inculpados frente a un delito nunca asumen la responsabilidad de su comportamiento inadecuado o corrupto, y le atribuyen su actuar a los errores cometidos por la institución, a compañeros, a los mandos superiores, entre otros. Esto también se observa en algunas investigaciones realizadas en Colombia sobre el tema, en las que se observa que los policías inculpados no asumen su responsabilidad, incluso en responsabilidades o actividades básicas.

Por otra parte, Plancarte (2015) planteó que las normas sociales se conforman mediante mecanismos diferentes a la racionalidad. Asume la crítica de Elster (2007) a la creencia funcionalista respecto a que las normas sociales obedecen a una previsión racional de los resultados en la que coincide el interés colectivo y el individual de manera mecánica y encuentra que su aceptación responde más a costumbres y modos de representación, en la dicotomía planteada por Aguiar (2007) respecto a las motivaciones internas y externas de acatamiento de las normas sociales. La perspectiva de Plancarte es útil para nuestro trabajo porque ofrece aspectos que deben ser observados en las representaciones de los policías en formación respecto al interés y la supuesta

racionalidad que se pretende adjudicar al acatamiento de las normas.

Esto es así porque, en el momento que se inicia la prestación del servicio policial, es necesario conocer los determinantes decisivos del compromiso afectivo, normativo y de continuidad del trabajador con la institución. Para ello, es preciso conocer antecedentes de tipo relacional o interpersonal (confianza, satisfacción y normas relacionales) y de tipo económico (oportunidades institucionales y dependencia), San Martín (2011) aportó su observación de varios factores estimulantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el quehacer diario de las personas.

El reconocimiento del marco general de las normas permite hacer una lectura amplia desde la que se concibe y cómo actuar para influir en ella. Elster (1989) indicó que la norma se encuentra enmarcada en los universos simbólicos penetrados por condicionamientos creados y pensados en los planes, como acción-reacción y consecuencias. Las emociones juegan un papel crucial en las decisiones, la conducta y las acciones. La acción racional se refiere a resultados. Es decir, hay una actuación adecuada para cada situación y para obtener la recompensa. La racionalidad de la norma es condicional, son temporales y no se proyectan al futuro, como lo cree el funcionalismo. Además, tienen la particularidad de ser compartidas para su aprobación o desaprobación por el colectivo al que se adscribe la persona.

Las normas son sostenidas por los sentimientos de ansiedad y culpa, según Elster (1989), pues observa que una persona sufre ante la posibilidad de su violación, sentimientos que hacen que la sociedad no vea la fuerza policial como integradora de una estructura con responsabilidad social corporativa, que se rige por una misión, una visión, unos objetivos y unas jerarquías, que reconoce e incorpora la relación de



interdependencia entre la institución y sus interlocutores. La Policía Nacional al ser una institución con este tipo de relaciones, presenta intereses comunes que se debían armonizar en su actividad de producir, comercializar o vender, en términos de ser un cuerpo armado de naturaleza civil, cuyo fin se centra en brindar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Respecto a las representaciones sociales, Marambio, Gil de Montes, Valencia y Zubieta (2015) encuentran que las representaciones sociales de la inteligencia enfatizan los asuntos cognitivos y neurológicos relativos a lo que suele llamarse el talento, que se expresan en los logros académicos vinculados a los valores personales de conservadurismo y de auto promoción. En cambio, hay representaciones sociales de la inteligencia que reconocen diferencias de clases sociales y disfunciones en la escuela, lo que se relaciona con valores de auto trascendencia y de apertura al cambio.

Se presume que las representaciones sociales son determinantes en la forma de interiorizar las normas, por lo cual Aguiló (2013) las agrupó así: (a) reglas primarias, son las que imponen deberes, reglas secundarias las que confieren poderes; (b) las reglas primarias regulan acciones que implican movimientos o cambios físicos, las secundarias prevén actos que conducen a cambios normativos; y (c) las reglas primarias se refieren a las acciones que las personas deben hacer o no hacer, factores determinantes en el desempeño de profesiones y oficios, que en el caso de los patrulleros es crucial.

Frente a la construcción de las normas, Agudelo (2011) sugirió que los imaginarios sociales delimitan algunos rasgos de las normas y definen categorías que los convierten en un concepto central, al pensar procesos de transformación social y educativa. Las normas se centran en el pensamiento, dado que lo imaginario no se refiere

a lo puramente estructural, a representaciones inamovibles en las sociedades sino que aluden a una capacidad creativa relacionada con la imaginación, que es la potencia creativa de la sociedad, de modo que en este registro, sigue la propuesta de Castoriadis (1989) al considerar que las instituciones son producto de la imaginación no de la lógica. Aunque, a diferencia de Castoriadis, para Agudelo, un imaginario es un conjunto real y complejo de imágenes (de lo que es cada uno y de lo que quiere) que aparecen para provocar sentidos diversos, sentidos que acaecen, se instituyen y abren mundo, no siendo ajeno a lo que ocurre con el personal policial desde el momento en que ingresan al proceso de formación como durante su desempeño profesional.

La relación de las representaciones de la norma con el mundo imaginario es planeado por Urmeneta (2009) que ahonda en lo que las normas representan en la sociedad y en su construcción, y recalca la manera como juega un papel importante las representaciones elaboradas en la niñez y la forma en que se define la norma desde ese momento. Encuentra, además, que la función principal de la representación social de la norma y la cohesión social permiten reflexionar sobre aspectos asociados con la forma que definen la norma social los niños y las niñas, con los valores y los motivos que las fundamentan y con la manera en que se sostiene el orden y la cohesión social desde la perspectiva infantil. Su estudio se basa en relatos inconclusos sobre la desobediencia a una norma social, y que los participantes deben desarrollar y finalizar. En estos textos se revela la existencia de tres modelos básicos de representación social infantil de la norma: (a) la norma como núcleo de la identidad y la pertenencia a la comunidad, (b) la norma como salvaguardia del bien común y (c) la norma como forma de racionalidad y madurez. Comenta el autor las principales características de estos modelos que ilustra el análisis con algunos casos.

Por otra parte, Martínez, Huerta y Víctor (2012) indican que la adolescencia es una etapa en la que se propicia la incorporación de normas y su aplicación en la ola tecnológica que permite delimitar y ampliar los espacios personales tangibles e intangibles, que estructuran la personalidad y la aplicación de las normas a su vida laboral. Esta autora considera que las representaciones sociales y la subjetividad sobre las normas y los valores impregnan el modo en que los elementos y el uso de las redes sociales se asocian a los constructos que son incorporados por el público paulatinamente.

Martínez et al. (2012) observaron que, el uso de las redes sociales es tomado por los jóvenes como una opción de vida para manifestar su originalidad y su búsqueda de identificación y protagonismo. Todos los espacios educativos diferentes al familiar, desde primera infancia, son asumidos por docentes, instructores y maestros, frente a quienes las jóvenes participantes en la investigación de Martínez et al., expresan que para ellas las normas provienen de la imposición de poderes arbitrarios. Similar a como ocurre el proceso de adaptación y reconocimiento en el personal policial recién graduado, destinado a laborar en una unidad policial determinada.

Aguiló (2013) piensa que las normas tienen sus plazos puesto que se van desgastando con el tiempo, van perdiendo su validez sea por la generación de una norma que la reemplaza o porque no se ve la necesidad de que esta exista y, entonces, desaparece. De igual manera, el autor considera relevante las primeras concepciones de la norma, en las que la familia es el cimiento inicial con respecto a la socialización, imposición, negociación y castigo a quien las incumpla, así en su momento las normas institucionales hayan sido rígidas y se hayan venido flexibilizando por las necesidades en el tiempo.

La investigación de Guacaneme (2014) encuentra que las familias de Antioquia y el Eje Cafetero se caracterizan por ser extensas con la presencia de abuelos que influyen notablemente en los modelos de crianza. Además, el autor indica que aunque el rol de la mujer ha venido cambiando progresivamente lo que ha originado nuevas estructuras familiares, y ha cambiado las funciones que cumple la mujer en el contexto familiar, en este caso el papel de socializadora de normas pasa a un segundo plano para ser asumido por las abuelas que imparten una educación definida por sus experiencias de vida y que se van transformando de acuerdo con la época.

En este contexto regional, el trabajo realizado por Feria et al. (2010) señala que las primeras socializaciones pueden vincularse a relaciones de maltrato infantil que crean un ambiente emocional, afectivo, psicológico violento. Este fenómeno es una realidad frecuente en todos los estratos de la sociedad, que ha sido adoptado con el tiempo como una manera natural de educar a los hijos que hasta hace pocos no preocupaba a la comunidad porque había sido incorporado en la cultura. Esta forma de trato infantil se asocia a la adquisición de las normas de manera violenta y su cumplimiento ulterior se desarrolla bajo este parámetro. Estos autores indican que su interés se centró en determinar la relación entre el maltrato infantil y los procesos de socialización en los niños, sobre lo cual encuentran que cuando estos se encuentran marcados por la violencia para adquirir hábitos y normas, se afecta su bienestar físico, mental y emocional, además de su vida adulta.

Las figuras de autoridad en la incorporación de las normas son estudiadas por Micolta (2011) en familias migrantes y encuentra que en ese contexto estas figuras son parte de una estructura normativa que da coherencia a los vínculos. La autoridad se relaciona con la capacidad de la persona para dar órdenes, obtener obediencia y recibir

reconocimiento de quienes siguen sus mandatos. En el ejercicio de la autoridad, puede haber acuerdos y desacuerdos respecto a las normas explícitas o implícitas que regulan las relaciones entre quienes tienen la autoridad y los que deben obedecer. Por este motivo, los niños y las niñas se ven obligados a regular y a moldear sus comportamientos según las órdenes y los modelos de comportamiento que les enseñan los adultos con quienes interactúan y con quienes aprenden, en este caso la madre y la abuela, y con estas bases se dan las pautas para adquirir las normas a lo largo de la vida.

Para García, Antolínez y Márquez (2015) hay una serie de nociones que son próximas pero no idénticas: intersubjetividad, interculturalidad, sociabilidad. La intersubjetividad alude a la existencia de sujetos que se conciben como individuales. No obstante, si existe inter-subjetividad, de algún modo se reconoce que los sujetos se constituyen en la interacción social; es decir, en la construcción de las normas en las relaciones humanas, como en el caso de la presentación de la norma, estas definitivamente se construyen por las relaciones humanas. Aun así, la noción de intersubjetividad no permite pasar fácilmente a la noción de sujetos colectivos.

García-Caneline (2007) considera que la noción de interculturalidad se ha elaborado en años recientes para designar fenómenos de cruces de culturas. En esta perspectiva, los más estudiados han sido los cruces entre migrantes y nativos, o bien la coexistencia conflictiva de lenguas, de hábitos, de formas de vida y de pensamiento, inclusive de estéticas. Se encuentra interculturalidad aún dentro de las sociedades, entre conjuntos sociales que hablan la misma lengua o aproximadamente la misma y que, a pesar de ello, tienen diferencias culturales enormes, lo que implica reconocer la influencia contextual, racial, de lenguaje y de costumbres en la incorporación de la norma.

La cultura, además, es penetrada por la tecnología, como lo señalan García et al. (2015), de modo que la influencia de la tecnología define la sociedad en transición de valores, formas de ser o ideales de plenitud. Mientras estas concepciones son asumidas por las personas, la sociedad está en constante cambio. Si los factores rompen el equilibrio, los valores empiezan a cambiar, puesto que los viejos valores se agotan, no corresponden a las nuevas ansias de la sociedad. En esa sociedad cambiante se van conformando otros valores que entran a regir la sociedad y dar las pautas de comportamiento.

Esta relación con la cultura es trabajada ampliamente por Freire (2002), quien considera que la familia y la escuela aportan a los niños y las niñas los elementos que los vinculan a la cultura. Lo central para este autor es que la escuela y la familia tienen la responsabilidad de trabajar para que los niños desarrollen valores políticos y espirituales que aseguren el compromiso de las nuevas generaciones con las transformaciones sociales justas y equitativas en los ámbitos sociales, económicos y políticos en la complejidad del mundo actual. La nueva pedagogía crítica, renovada y profundamente humanista de Freire, debe considerar que constituye como nunca antes un instrumento para el cambio social latinoamericano. Este autor sostiene que los conceptos autoconstruidos en los alumnos que se están formando conducen a la práctica social, cultural y política, puesto que la educación no puede ser simplemente teórica sino que debe haber una coherencia entre la teoría y la práctica, a lo que llama praxis.

Respecto a la representación de la norma, Azaola y Ruiz (2010b) señalan que las historias de vida de los policías que estudiaron muestran, en el caso extremo que abordan, que es la participación de policías en delitos de secuestro, que la consecuencia suele ser su autoeliminación funcional, puesto que este delito excluye la posibilidad de retorno a la

vida civil en condiciones dignas, y mucho menos a la vida en la policía. La condena legal pone fin a su arbitrariedad en el ejercicio del poder que le confiere el uniforme, y que es castigado de una manera ejemplar para los otros miembros de la institución, para los clanes de delincuentes y para la sociedad.

Respecto al desempeño laboral de los policías, Azaola y Ruiz (2010b) estudiaron los rasgos característicos de los funcionarios de la institución en la que su práctica cotidiana se sustenta en el abuso de poder para su perpetuación, aunque para ello sea necesario actuar en contra de algunos elementos propios a quienes instrumentaliza como víctimas propiciatorias para la opinión pública. Una vez en prisión, la percepción de su propia inocencia no se base tanto en una negación de los hechos por los que han sido condenados, o en la falsedad de las acusaciones, sino en el haber sido víctimas de las mismas lógicas de abuso y extorsión que la institución aplica en contra de la población.

Y así, frente al hecho de no asumir responsabilidades sobre los delitos cometidos, Dammert (2010) considera que la victimización se construye a partir del momento en que se desencadena un evento contrario a la lealtad obligatoria a los compañeros o a la obediencia debida a la jerarquía. Los “relatos de inocencia” que narran los presos no son, por tanto, historias de “denuncia de falsedad”, sino expresiones de la percepción de un tipo de injusticia relacionada con el haber sido escogidos arbitrariamente para cumplir un papel que, en último término, estuvo al servicio del sostenimiento de las estructuras de poder, siendo este un elemento importante que indica la necesidad de observar dicha realidad y generar estrategias para que se puedan dar cambios.

No obstante, hay patrulleros que se esmeran en aplicar la norma, como señala Azaola (2001), quien recogió numerosos testimonios que apuntan en la misma dirección: el desencanto que producen los intentos repetidos por hacer valer las normas que no se

cumplen; la falta de confianza y la incertidumbre que produce el no saber a qué atenerse cuando las normas no se respetan y, la apatía y la parálisis a la que conducen situaciones como las descritas.

Para las escuelas que forman los patrulleros, es preciso mirar a la institución policial desde distintos ángulos. Necesitan conocer el marco normativo que rige la actuación policial, que es necesario pero insuficiente para comprender los límites de todo tipo a los que se enfrenta la labor de la institución policial (Azaola, 2005). Respecto a este contexto, la autora analiza factores determinantes en la construcción de la personalidad masculina. En ese espacio de socialización, las prácticas y las narrativas hablan del entramado de discursos que va forjando un varón. Se trata de vislumbrar cómo, a través de estos índices genéricos, se va delineando una cierta forma de ser y actuar en la agencia policial que, al subordinar el cuerpo individual al cuerpo político-social, ayuda a la conformación de un determinado sujeto policial.

Por su parte, Sirimarco (2004) considera que es preciso analizar antecedentes de fractura de la norma, sobre lo cual Ruiz y Azaola (2014) hacen un análisis etnográfico obtenido mediante grupos de discusión en el que indagan sobre las prácticas de abusos de autoridad y de corrupción. Estas prácticas deben comprenderse a partir de la necesidad de la reproducción institucional para conservar nichos laborales y estrategias de obtención de recursos, prácticas, precariedad en el trabajo y abusos de poder que sufren los policías, que son forzados a instaurar códigos morales propios y reglas de conducta que a menudo suscitan abusos hacia la sociedad civil. Finalmente, estos autores analizan el uso de eufemismos legales que se convierten en coartadas de dominación derivadas de la legitimidad del Estado.



Según Botero, Salazar y Torres (2009), los vínculos entre las prácticas discursivas que circulan en los ámbitos macro (políticas), meso (instituciones) y micro (familias), en una dimensión retrospectiva y prospectiva que compone la pregunta sobre cómo se expresa la relación entre las violencias, la familia y la construcción de institucionalidad. Dicha relación pretende expresar experiencias en el fortalecimiento de lo público, la democracia y las relaciones entre las prácticas institucionales y las narrativas familiares, frente a la crianza. Para este fin, se presentan las tendencias teóricas expresadas en metáforas y narrativas ejemplarizantes argumentando las rupturas y desplazamientos teóricos comprendidos en seis regularidades en la tercera fase de investigación, conceptos y hallazgos que apoyan la actual investigación, frente a las representaciones de la norma y su actuación con base en ella.

### **Marco Legal**

La naturaleza, las funciones, los derechos y las responsabilidades del cuerpo policial se establecen en Colombia mediante un conjunto de leyes y normativas que abarcan aspectos no solo de gestión sino de moralidad y comportamiento ético. Este marco legal es revisado, actualizado y aprobado por el Congreso de la República.

**Constitución Política de Colombia.** La Constitución Política, define la naturaleza de la Policía Nacional como cuerpo armado y de naturaleza civil para conservar la paz. Estos planteamientos se destacan en el artículo 218 indicando que la institución policial es la responsable de velar por el mantenimiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos de y libertades de las personas, con el fin de garantizar la convivencia en paz de los Colombianos (Corte Constitucional de Colombia, 2015).

Además, la Constitución Política en el artículo 219 planteó directrices para su

desempeño, en lo que tiene que ver con que la policía no es deliberante, no se reúne sino bajo órdenes de autoridad legítima, así como no es posible que dirija peticiones excepto servicios de la moralidad y arreglo de la ley (Corte Constitucional de Colombia, 2015). Los policías no pueden votar cuando se encuentran en servicio activo, ni intervenir en debates políticos. De igual manera, la Constitución establece que la justicia relativa a la fuerza pública, en la que se incluye la Policía, será administrada por tribunales propios y no por la justicia ordinaria. Este marco legal autoriza al legislador a crear un código penal propio para la Policía Nacional.

En el Proyecto de la reforma constitucional realizada por el Acto Legislativo 02 (2012), se definen algunos puntos cruciales para el tratamiento de los miembros de la Fuerza Pública, el primero de los cuales se refiere a la conformación de tribunales especiales, en caso de duda de la imparcialidad de los tribunales militares o policiales. Dado que los miembros de la Fuerza Pública suelen carecer de recursos familiares para afrontar algún juicio en su contra, y operan en una frontera legal en la que están expuestos permanentemente a ser impugnados por muchos actores sociales, la Constitución decidió la creación de un fondo para ello. De esta forma establece lo siguiente:

Créase un fondo destinado específicamente a financiar el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, en la forma en que lo regule la ley, bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional (p. 1).

De la misma manera en que la Constitución crea tribunales y códigos penales propios para los miembros de la fuerza pública, ordena también la detención preventiva

en centros propios, cuando expresa que estos cumplirán la la detención preventiva en centros de reclusión establecidos o en las instalaciones de la Unidad a que pertenezcan. Además establece que se cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos ellos (Proyecto de la Reforma Constitucional el Acto Legislativo 02, 2012).

La excepción de la jurisdicción propia de la Fuerza Pública se refiere a los casos de crímenes de lesa humanidad y otros delitos que define cuando expresa que en ningún caso la Justicia Penal Militar o policial conocerá de esos crímenes, ni de genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado. En tal sentido, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública, salvo los delitos anteriores, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares o policiales (Proyecto de la Reforma Constitucional el Acto Legislativo 02, 2012).

En todo caso, en relación con el conflicto armado, el código que se aplica a los miembros de la fuerza pública que sean investigados por alguna acusación es el Derecho Internacional Humanitario:

Quando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario (Proyecto de la Reforma Constitucional el Acto Legislativo 02, 2012, p. 2).

El Proyecto de la Reforma Constitucional el Acto Legislativo 02-2012, pone su atención especialmente en el delito posible de los miembros de la Fuerza Pública, y solo

se refiere a su prevención en el artículo 222 que ordena impartir en la etapa de formación los fundamentos de la democracia y los derechos humanos. Esto indica un imaginario en toda la sociedad, incluidos los representantes del legislativo, que se refiere a una cierta desconfianza sobre las actuaciones de los miembros de la Fuerza Pública.

**Código disciplinario.** La Ley 734 (2002) describe las disposiciones legales que hacen alusión al régimen disciplinario para los servidores públicos. Es menester mencionar que por el énfasis de la presente investigación dicho marco legal será de relevancia para el análisis.

De igual manera, el régimen disciplinario para la Policía Nacional aparece en la Ley 1015 del 2006, que planteó en el título III, artículo 25, el alcance y la importancia de la disciplina y se expresa de la manera siguiente: “La disciplina es una de las condiciones esenciales para el funcionamiento de la Institución Policial e implica la observancia de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que consagran el deber profesional” (p. 4). Y, de igual manera, esta ley establece en el artículo 26 que la responsabilidad de mantener la disciplina recae en todos los servidores de la institución policial y al respecto planteó que la “disciplina se mantiene mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, coadyuvando con los demás a conservarla” (p. 5).

Los medios para encauzar la disciplina se clasifican en la Ley 1015 del 2006 como preventivos y correctivos. Como medios preventivos se hace alusión a los que realiza alguno de los mandos con el fin de orientar el comportamiento de aquel personal que se encuentra bajo su supervisión. Estos llamados de atención pueden ser verbales, asignando tareas de tipo pedagógico, es decir investigaciones o lecturas asociadas con un tema, determinado y participación capacitaciones. Estos medios no constituyen

antecedentes disciplinarios, buscan generar aprendizaje respecto a la normatividad existente en la institución en la institución y el cumplimiento de la misma.

Existen también los procedimientos disciplinarios, de acuerdo a lo planteado en la Ley 1015 de 2006, por una de las causas allí estipuladas, es decir por el incumplimiento de estas capítulo II, artículos 38 y 39 generando como sanciones multas y/o días de suspensión. Estas sanciones surgen a partir de la inobservancia de determinada ley o norma establecida, posteriormente el cuadro de mando que se enteró de la situación informa por escrito. El informe elaborado por la inspección general de la Policía Nacional de Colombia (2016) en el II semestre pasa al jefe directo a un comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas y allí con el acompañamiento de los asesores jurídicos, jefes de talento humano y el jefe de la unidad; siendo este el comité nombrado para evaluar la acción y definir el tipo de sanción a aplicarse.

### **Investigaciones Previas**

En la Escuela de Formación Policial Antonio Nariño en Barranquilla, Colombia, Gutiérrez, Suárez, Romero y Meléndez (2005) realizaron una evaluación del impacto de la formación del policía y su incidencia en el desarrollo personal y profesional. Este estudio planteó una posición crítica frente al proceso de formación, cuya filosofía es la formación integral. La investigación cuestiona los procesos adoptados, porque no han servido para detener los repetitivos casos de corrupción. Encuentra que la formación psicosocial debe ser transversal al currículo y no debe ser vista como una suma de actividades puntuales desarrolladas de manera aislada. La investigación ahonda en las causas que llevan a que los estudiantes cambien de actitud una vez egresan del proceso de formación. Se preguntan por la forma como se podría contrarrestar esa situación,

teniendo en cuenta que la formación de la policía se propone una educación integral. Algunas recomendaciones se refieren a la estructuración de una oficina especializada para enfrentar la corrupción cuya función sería constatar de manera aleatoria los bienes indicados por los funcionarios en la declaración de renta y las sanciones correspondientes al personal que omita datos.

La preocupación por los asuntos éticos de la policía ha sido tema de varias investigaciones, como la de Acuña y Perret (2007), que se preguntó sobre los métodos de prevención de las faltas disciplinarias en la Policía Metropolitana de Bogotá. Este estudio identifica las conductas más vulneradas de la Ley 1015 (2006). Los autores encontraron que el policía desconoce la norma, no por falta de instrucción, sino por negligencia y apatía para adquirir conocimientos. Sugieren que las técnicas de enseñanza no son adecuadas para la adquisición del conocimiento y recomiendan el diseño de estrategias pedagógicas que mejoren el proceso de formación, mediante simulaciones y juegos de policía en las cátedras de derecho. Esto podría hacer que los policías se apropien de lo aprendido respecto a la Ley y la democracia, como esta lo pide.

En una línea semejante, Aguiar (2006) señala que los índices de delito en América Latina se han venido incrementando progresivamente. Considera, además, que este fenómeno está asociado a las políticas neoliberales, que crean una encrucijada por la espiral expansiva de delincuencia, violencia y corrupción de los gobiernos. Las policías y los ejércitos de esta región han sido instrumentalizados políticamente para representar los intereses de grupos económicos que manejan el Estado, lo que, en ocasiones, hace que dichos intereses afecten la calidad de vida de la población, la integridad de los servidores públicos y el patrimonio de la sociedad en detrimento de las condiciones de vida por la

inequidad en el acceso a bienes comunes como el alimento, la salud y vivienda.

El Estado diseña políticas represivas y la sociedad desconfía cada vez más del quehacer policial. De acuerdo con Aguiar (2006), el 30% de la inversión que se asigna para la seguridad se enfoca en los requerimientos logísticos, lo cual da pie a la militarización y el aumento de la seguridad privada, producto de la corrupción y la ineficiencia policial.

Ahora bien, una investigación de Ospina, Valderamar y Barrios (2006) evalúa los saberes de los patrulleros y su aplicación en la práctica policial. En este estudio se encontró que el plan de estudios está saturado de asignaturas, por lo cual es necesario verificar su pertinencia. Se identificó también la necesidad de mejorar las estrategias de aprendizaje de los estudiantes por medio de un programa especial enfocado a este objetivo. Se analizaron los planes de estudio con el fin de reconocer sus debilidades, y se identificaron los problemas más frecuentes que se presentan en el servicio. Sugieren la renovación del plan de estudios del personal en un período de formación de seis meses.

Para estos investigadores, se deben implementar estrategias pedagógicas que den lugar a aprendizajes que permitan orientar las clases y otras actividades como audiencias en las escuelas de formación policial, con participación de entidades responsables de esta actividad, la realización de congresos casuísticos en procedimientos policiales con el propósito de presentar prácticas. Para ello, se debe priorizar la formación académica respecto a las unidades de reacción inmediata (URI), con el fin de observar la práctica policial en un contexto real. Sugieren que las prácticas de vigilancia deben tener un componente teórico sobre el diligenciamiento de los libros y otros aspectos asociados.

Por su parte, Fondevila (2009), en un estudio sugerente sobre las expectativas que tiene la comunidad con respecto al rol que debían cumplir los policías en su comunidad,

encuentra que los ciudadanos manifiestan, en un 46%, que el rol que debían desempeñar los policías es el de hacer cumplir la ley, el 36% que debe prevenir los delitos y un 18% que debe ayudar a los ciudadanos. Estos datos indican que una proporción nada despreciable de personas cree que la función más importante de la policía no debe estar necesariamente relacionada con la persecución del delito, sino con la ayuda prestada a las personas que lo necesiten. Partiendo de lo anterior, presentan inquietudes sobre el proceso de formación, puesto que los funcionarios policiales se forman principalmente en el manejo de armas, de vehículos y de todo aquello que sirve para la persecución y la prevención del crimen, pero no necesariamente para “ayudar” a la comunidad. Hay en esta opinión una idea poco discutida en la sociedad, y es que los policías debían ayudar, por ejemplo, a resolver conflictos familiares, peleas entre vecinos, brindar ayuda médica, rescatar animales heridos, auxiliar en un accidente vial o de otro tipo. En otras palabras, los policías debían acudir cuando ninguna otra institución acude.

En México, en otro estudio, Azaola y Ruiz (2014) encuentran que las constantes tensiones entre el poder, el estado, la policía, la ciudadanía y el sistema policial inciden para que se presenten inequidades sobre salarios, horarios, equipamiento, ascensos y condiciones laborales. Para estos autores, estas situaciones de fragilidad de los policías se suelen ocultar ante el autoritarismo de los uniformados, la corrupción y la fidelidad a ciertos grupos, por lo cual, consideran que la policía puede representar poder pero a la vez vergüenza, vocación pero a la vez sobrevivencia en la práctica de la prestación de un servicio crucial a la comunidad.

En Bogotá, Pérez, Tovar y Hernández (2010) presentaron un estudio sobre las deficiencias procedimentales en la captura en flagrancia de los miembros de la vigilancia, en la estación de policía del sector de Suba en 2009. Consideran que las principales fallas



en las capturas en flagrancia se deben al inadecuado diligenciamiento de los formatos establecidos en el manual de policía judicial para la captura. En segundo lugar, no se dan a conocer sus derechos a las personas capturadas. En tercer lugar no se cumple con el principio de inmediatez que exige la ley para la legalización de las capturas.

Algunos factores asociados a las dificultades del cuerpo de policía son planteados por Pérez et al. (2010), quienes encontraron que los policías a quienes entrevistaron consideran que debían atender una cantidad de población alta con escaso personal policial frente a la alta delincuencia en muchas zonas. Los autores recomiendan que se declare judicialmente responsabilidad patrimonial a los servidores públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas, por medio de la acción de reparación. Esto significa que frente a las frecuentes demandas que se presentan en contra del Estado por errores en los procedimientos, cuando se identifique la culpa de un funcionario policial, este debe pagar al Estado con sus propios recursos. Otra recomendación sugiere incrementar el número de efectivos en la policía nacional, de manera que puedan atender oportunamente las necesidades de la comunidad, así como actualizar la normatividad vigente para el personal de vigilancia.

Las consecuencias de la delincuencia policial es abordada por Arias, Mora y Villadiego (2011), quienes identifican las causas más relevantes que hacen que el personal policial se vea inmerso en conductas punibles que les hacen perder su libertad, lo que conduce también a perder su trabajo. Y de allí, se desencadena una serie de consecuencias altamente onerosas para el policía, como el deterioro de su núcleo familiar, la afectación psicológica, el bajo rendimiento y la disminución del poder adquisitivo de la familia, y para la sociedad por la posibilidad de aumentar la delincuencia por el mismo

policía, y sus familiares que se ven aislados y excluidos de muchos círculos. Los resultados de esta investigación señalan como factor común que el policía desvía su comportamiento, por intereses personales, de esta manera, quebranta los principios institucionales y personales.

Al respecto, Castañeda, Mendoza y Salamanca (2011) relacionan las principales conductas disciplinarias que influyen en la comisión de delitos por los uniformados pertenecientes a la policía fiscal y aduanera de la ciudad de Bogotá durante el año 2011. Esta es una situación de alta complejidad para la policía nacional, debido a que este fenómeno afecta la credibilidad, la imagen y el buen nombre de la institución. En este documento se identifican, además de las conductas disciplinarias que influyen en la comisión de delitos, las estrategias y los mecanismos de prevención que las instituciones afectadas han practicado para contrarrestar este problema. Entre estas conductas están la cohesión, el cohecho y el abuso de autoridad.

Las investigadoras Fernández, Correa y Téllez (2012) adelantaron un estudio cuyo propósito fue identificar los factores que inciden para que el personal solicite el retiro, en los últimos cinco años. Según el documento, el 85% de los retiros del personal se producen por solicitud propia lo que origina una pérdida de altas sumas de dinero a la institución según lo invertido en los procesos de formación. Algunas de sus recomendaciones se refieren a que los períodos de formación no debían ser inferiores a un año en las escuelas de formación y a que se sabe que pueden ser destinados a trabajar en cualquier lugar del país. También sugieren los autores que la dirección de talento humano de la Policía Nacional debe aportar al diseño del proyecto de vida institucional del policía de manera que cuando egrese de las escuelas de formación conozca los

tiempos y los cargos a los que puede aspirar, de acuerdo con su perfil de egreso y sus competencias académicas y psicosociales.

En relación con el sistema de promociones, el estudio realizado por Fernández et al. (2012) recomienda que, teniendo en cuenta la problemática de ascensos del personal del nivel ejecutivo, se debe diseñar una escala salarial que considere la antigüedad. Esto puede suscitar una mayor motivación y la permanencia en la institución, y también incluir a todo el personal de las unidades para la gestión y la administración de estímulos.

El abuso de poder es otra práctica frecuente en los policías, según el estudio de Azaola y Ruiz (2010a), los roles que asumen los policías, en muchas ocasiones, se pueden considerar como un abuso de poder en la ciudad de México. Una vez que se pertenece a un grupo de trabajo, hay que cumplir las normas para no ser excluido, por lo que las conductas poco claras o el compromiso ambiguo son censurados y castigados, aunque no de manera explícita. Pertener a un grupo significa asumir un código moral de ese grupo, que puede coincidir con el de la sociedad, especialmente si ese grupo está instituido para servir a esta. Estos autores se inscriben en una postura corporativista, y adoptan una ética con fuertes connotaciones proteccionistas.

En síntesis, los jóvenes egresados de las escuelas de formación policial en ocasiones cometen errores que pueden implicar sanciones disciplinarias o penales, entre otras que afectan su vida personal y laboral, especialmente por aspectos asociados a la idoneidad en las prácticas policiales y el desconocimiento de los procedimientos, el escaso interés por actualizarse en funciones policiales, la presión de su grupo y el interés por ser aceptado por este, con el fin de sobrellevar la presión de la ciudadanía o su rechazo, y la necesidad de diseñar y aplicar estrategias de aprendizaje que mejoren la apropiación del conocimiento y la ubicación en el contexto.

## **Marco Conceptual y Contextual**

La Ley 62 (1993) planteó en los artículos 2 y 3, los objetivos de la formación policial que consisten en formar profesionalmente al patrullero para la prestación de un servicio de policía con calidad y profesionalismo. También planteó el fortalecimiento de su formación en el campo jurídico y humanístico. En este sentido, la Ley propone además, propiciar la formación profesional mediante la reflexión del quehacer institucional.

**Plan de estudios de la formación de policías.** El plan de estudios de las escuelas de policía está ordenado por la Resolución 4965 (2007), y desde junio de 2015, se está implementando un nuevo plan de estudios que incluye varios aspectos para mejorar el servicio de policía. La Resolución 2814 de 26 de junio de 2015 actualiza el nuevo y define la actividad de policía como una profesión para cuyo desempeño se requiere de una formación profesional orientada a principios éticos y valores, así como el liderazgo y el servicio a la comunidad.

Así mismo, la Resolución 2814 (2015) define que el perfil del policía que se pretende formar es una persona profesional con principios y valores institucionales, que presta servicio al público en actividades preventivas, educativas y sociales, con el fin de mantener condiciones de seguridad para el ejercicio de libertades y derechos. Entre las competencias que debe adquirir el policía en su proceso de formación, según esta resolución, se encuentran el liderazgo, la orientación a la comunidad, la de investigador social, generador y promotor de seguridad. Según este perfil, se espera que el egresado sea educador, tenga adaptabilidad, autorregulación, efectividad en el servicio, solución de conflictos, relaciones interpersonales, habilidad comunicativa, trabajo en equipo,

condición física, aprendizaje continuo.

Por esta razón, los estudiantes se instruyen para cumplir la función de policía enfocada en preservar las condiciones para el orden público, mantener el orden en nombre del Estado en todo lugar, regulando el cumplimiento de las normas; ejercer el poder de policía que legitima su accionar ante la comunidad y justifica, bajo ciertas circunstancias, el uso de la fuerza; y representar la policía como institución responsable de la prevención la disuasión y la prevención. La policía define un perfil de ingreso a la institución través de la Resolución 4965 (2007), cuyas características se relacionan con pensar, sentir y actuar, con un enfoque de valores, principios morales, autocontrol, autoestima, proyección institucional, responsabilidad social y familiar, capacidad de adaptación en la cultura institucional en lo que tiene que ver con valores, creencias y comportamientos propios de la institución, habilidad para las relaciones interpersonales, comunicación asertiva, habilidades en la conducción de vehículos, desempeño acuático, manejo de nuevas tecnologías y de un idioma extranjero.

El perfil profesional para el desempeño policial según la Resolución 4965 (2007), en el artículo 5, plantea que, superado el proceso de formación, el técnico en servicio de policía debe estar en capacidad de reconocer la problemática social, aplicar normas y preceptos constitucionales legales que fundamentan el servicio de policía, conocer la historia institucional, conocer los problemas delictivos y su evolución en el marco de las funciones constitucionales, planear y ejecutar actividades de integración de la policía con la comunidad, investigar los fenómenos delictivos con fundamento en el sistema penal acusatorio, identificar nuevas modalidades delictivas, ejecutar procesos y procedimientos operacionales establecidos por la institución de acuerdo con su grado, participar en planes

preventivos, conocer índices de criminalidad, implementar acciones efectivas en momento de crisis, comunica hechos y situaciones haciendo uso adecuado de las competencias comunicativas, aplicar avances tecnológicos para mejorar el servicio de policía, fundamentar el ejercicio profesional en el marco de los valores institucionales, demostrar proceder probo, respetar los derechos y las libertades de la dignidad humana.

En relación con la salida ocupacional, la Resolución 4965 (2007) establece que el patrullero egresado debe estar en capacidad de asumir las siguientes responsabilidades: gestión del servicio de policía, conocer las apreciaciones de la situación, ejecutar los planes y operaciones que exijan el empleo de los medios policiales en el nivel de competencia, usar eficientemente los recursos asignados, participar en juntas que dispongan las leyes y reglamentos, colaborar con la rama judicial en labores investigativas facultadas por la ley, ejecutar planes operativos, hacer cumplir códigos nacionales, departamentales, municipales y distritales, brindar seguridad a las instalaciones policiales, brindar servicios de seguridad en su jurisdicción, y responder por la reserva y seguridad de la información que se le confíe.

La Resolución 2814 (2015) establece como características generales del plan de estudio articular los programas y las prácticas a las necesidades del entorno, modernizar el procedimiento con base en referentes nacionales e internacionales, orientar el rescate de la identidad policial favoreciendo el desempeño por competencias, logrando sentido de pertenencia en el saber y el quehacer policial. Además, esta Resolución define en la estructura del plan de estudios tres campos de formación: policial, asociado con la naturaleza o razón de ser del servicio de policía; jurídico, que permite apoyar el actuar policial en las normas que respaldan su actuación; humanístico que le da sentido a la actividad; e investigativo, que permite el sustento ético del proceder policial.

El plan de estudios se encuentra estructurado de la siguiente manera: la primera parte del proceso consiste en un ciclo de inducción, luego se subdivide en áreas y asignaturas, organizados en secuencia lógica horizontal y verticalmente. Además, consta de tres periodos académicos, divididos en tres niveles: el básico correspondiente al primer período académico, el específico corresponde al segundo período académico y el tercero corresponde a convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para tomar electivas de formación en la especialidad asociadas con el servicio de policía. Continúa con las prácticas correspondientes al III periodo académico. El programa se encuentra estructurado por créditos académicos.

**Malla curricular.** La malla curricular se encuentra estructurada en niveles, áreas de formación y asignaturas para el proceso de formación del personal que adelanta el curso de técnico en servicio de policía. Esta malla curricular es evaluada permanentemente con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios para que los servicios prestados por los estudiantes egresados cumplan con los requerimientos de la sociedad. La formación policial en el técnico en servicio de policía, para ascender al grado de patrullero, tiene una duración aproximada entre seis meses y un año, dependiendo de las disposiciones de orden nacional, el proceso de formación se ajusta a estas circunstancias, y los jóvenes que han prestado su servicio militar obligatorio participan en el proceso de formación para patrullero durante seis meses.

### **Análisis del Marco Legal en el Plan de Estudios**

De acuerdo con los análisis de los planes académicos y las asignaturas que se desarrollan con los estudiantes, definidos en Resolución 4965 (2007), el marco legal para las sanciones ocasionadas por el desempeño inadecuado de los policías se encuentran asociadas con las siguientes asignaturas: (a) Historia y doctrina policial, que presenta los

lineamientos de la historia de la policía nacional de Colombia, y los componentes de la doctrina institucional asociados con su cultura; (b) Organización institucional, que tiene que ver con el reconocimiento de las jerarquías institucionales y la comprensión de la dinámica de funcionamiento de la policía nacional como organización; (c) Servicio de policía. Esta asignatura desarrolla aspectos asociados con el servicio de policía según las normas y los procedimientos de policía entre otros; y (d) Derecho disciplinario aplicado que tiene que ver con el tipo de faltas y sanciones a los policías en servicios y fuera de él.

**Faltas cometidas por los egresados.** Otro resultado presentado por Gallego et al. (2014) se refiere a las causas para que se presenten fallas en el servicio. Estas fallas están asociadas a deficiencias en los procesos de formación. Cabe destacar que estos aspectos están asociados a la falta de compañerismo, las representaciones de la norma, como interiorizan la norma desde la primera infancia, la escuela, la secundaria, la sociedad y la formación policial, y la adaptación al entorno de desempeño, todo para su aplicación permanente en su vida personal y laboral como adulto.

### **Preguntas de Investigación**

A partir del análisis del problema y de la revisión de literatura surgieron las preguntas de investigación siguientes:

1. ¿Cuáles son las representaciones sociales de la norma de los profesionales patrulleros egresados de la Escuela de formación policial Alejandro Gutiérrez, que laboran en el Eje Cafetero?
2. ¿Qué incidencia tiene la representación de la norma en el desempeño policial de los patrulleros recién egresados de las Escuelas de formación policial del eje cafetero y que laboran en esta región de Colombia?



3. ¿Qué aspectos del proceso de formación propician el fortalecimiento de la importancia del cumplimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial que laboran en el eje cafetero de Colombia?

4. ¿Cuáles aspectos durante la formación propician el desconocimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial que laboran en el eje cafetero de Colombia?

5. ¿Qué situaciones durante el ejercicio profesional encaminan al incumplimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial que laboran en el eje cafetero de Colombia?

### Capítulo 3: Metodología

Cuando se hace alusión a la metodología de una investigación, se habla de la ruta para responder las preguntas de investigación planteadas una vez se ha formulado el problema. De modo que la metodología es el conjunto de procedimientos seguidos en la investigación, lo que incluye la determinación de un método, un enfoque, unas técnicas y unos instrumentos para recolectar la información y el procedimiento para el análisis de los datos.

Inicialmente, se consideró que la forma mejor para abordar las representaciones de los egresados de la escuela de policía sobre la norma sería la teoría fundamentada, basada en los planteamientos de Glaser y Strauss (1967), puesto que el estudio de las representaciones sociales puede ser mejor abordado en un proceso investigativo largo, basado en el diálogo con los participantes del estudio, pero la institución no permitió un proceso de esta naturaleza. Por lo cual se tuvo que acudir a realizar un estudio de caso, mediante un instrumento que consistió en un formulario de preguntas abiertas, que permitió conseguir las opiniones de los participantes que se procesaron según las preguntas de investigación previstas. En esta forma, fue posible cuantificar las respuestas en porcentajes simples, para tener una idea general de las posiciones de los participantes, y para permitir el análisis.

Entonces, para el desarrollo de la investigación, se resolvió plantear una ruta metodológica con un enfoque cualitativo en un estudio de caso, con el propósito de identificar y analizar las representaciones sociales de los policías recién egresados de una escuela de formación de la institución. Se trabajó con el supuesto de que las representaciones sociales que los participantes tenían sobre la norma indicarían la manera

de trabajar sobre estas formas imaginarias, con el propósito de disminuir la transgresión de las normas por los policías.

### **Participantes**

En este estudio participó el personal de policías en el grado de patrulleros, con edades comprendidas entre 20 y 25 años. Además, debían laborar en el Eje Cafetero de Colombia y ser egresados de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

Se trabajó mediante un cuestionario a 25 patrulleros. Esta cantidad de participantes estuvo determinada por la saturación de la información, es decir, hasta cuando la información suministrada empezó a repetirse.

La población estuvo compuesta por 189 jóvenes egresados de una escuela de formación policial ubicada en el eje cafetero de Colombia, que actualmente laboran en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. La invitación a responder los cuestionarios fue enviada a cada uno de los participantes mediante correo electrónico. Se contactaron 189 jóvenes egresados de la escuela de formación que laboran en el eje cafetero, de los cuales 25 respondieron y devolvieron el cuestionario, lo anterior especialmente por disponibilidades de tiempo. Estos representan el 13.2% del total.

### **Instrumento**

El estudio de las representaciones sociales, por sus dimensiones propias, privilegia el análisis de discurso, por lo que se utilizó un cuestionario de preguntas abiertas, en el que el participante podía escribir lo que quisiera (Apéndice B). Se utilizó un cuestionario que los participantes podían responder a su gusto, y no entrevistas, porque los participantes podían inhibirse ante la presencia de un superior que los interrogara. En cambio, si ellos respondían en forma anónima un cuestionario, era posible

obtener una información más sincera. De esta forma, los participantes podían tomarse el tiempo que quisieran para responder el cuestionario, de modo que pudieran acudir a los recursos que desearan y que no se sintieran que estaban respondiendo un examen.

El instrumento para la recolección de información tuvo en cuenta el enfoque de la investigación y se divide en dos partes: la primera solicita informaciones específicas sobre el participante, excepto el nombre, puesto que la información debía ser anónima, con el fin de que los participantes se sintieran libres de responder lo que quisieran. La segunda parte se estructuró mediante preguntas abiertas que podían responder en la cantidad de texto que desearan.

El instrumento fue sometido a un proceso de validación, para lo cual, se puso a consideración de tres expertos en educación, de los cuales, uno de ellos es especialista en temas policiales. El cuestionario fue ajustado en varias oportunidades de acuerdo con las orientaciones brindadas por los expertos, de tal forma que se logró la pertinencia necesaria para que respondiera a lo buscado. Los aportes de los expertos se refirieron a la estructura del cuestionario, a los elementos que consideraron, a su coherencia, a la comprensión que puede tener quien lo diligencia sobre los términos que se utilizan, entre otros puntos de interés para el desarrollo de este proceso.

Con base en lo expuesto por Araya (2002), la técnica de un cuestionario fue pertinente para el estudio porque podía permitir co-validar la información obtenida con las opiniones, actitudes en torno a un asunto particular como el cumplimiento de las normas por los patrulleros que responderían las preguntas. Dado que la información sobre la norma solo podía recogerse en una oportunidad, para luego clasificarla y encontrar las representaciones sobre la norma, en el cuestionario se incluyeron varios referentes como

la familia, la formación académica, la formación policial y el ejercicio laboral. Esto permitió categorizar y valorar las respuestas suministradas por los participantes.

Mediante esta estrategia se buscó comparar respuestas del cuestionario, que permitía expresar opiniones, comentarios y citar ejemplos.

### **Tipo de Investigación**

La investigación realizada es cualitativa, que produce hallazgos “a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos o de otros medios de cuantificación” (Strauss & Corbin, 2002, p. 11). Las razones por las cuales se eligió el Estudio de Caso para el desarrollo del presente trabajo son dos: la primera es la naturaleza del fenómeno, que en este caso son las representaciones sociales, que se construyen según las experiencias y las perspectivas particulares del mundo de los informantes. Esto requiere ser leído de manera inductiva con el fin de avanzar en un proceso interpretativo de datos hacia una lectura comprensiva del fenómeno. La segunda es que ese fenómeno deriva en actitudes que no pueden ser aprehendidas por otros métodos de estudios empíricos, de modo que lo que los lineamientos del Estudio de Caso permitieron aproximarse a detalles tan complejos como los sentimientos, los procesos de pensamiento y las emociones.

Para el desarrollo de la investigación se contó con tres componentes, a saber:

1. Los datos. Obtenidos mediante un cuestionario de preguntas abiertas, la observación y la revisión documental.
2. Los procedimientos. La finalidad de estos fue interpretar y organizar los datos. Para ello, se conceptualizó en forma de categorías, que se analizaron, se relacionaron y se integraron.
3. La escritura. Se elaboraron informes, según el análisis realizado por la autora.

**Método.** Hernández, Fernández y Baptista (2010) caracterizan la investigación cualitativa por ser inductiva, es decir, que va de lo particular a lo general. La inducción es un proceso que consiste en inferir, a partir de algunos casos particulares, una ley general inherente a un grupo o colectividad. Para ello, se toman como base las apreciaciones experienciales y conceptuales de las personas. En este caso, se parte de las experiencias y conceptos alusivos a la aplicabilidad de la norma que tiene cada uno de los patrulleros que participaron en el estudio, para desentrañar sus representaciones sociales respecto a la norma.

**Procesamiento y análisis de la información.** Por ser una investigación cualitativa, el procedimiento para el procesamiento, la sistematización y el análisis de la información se realizó sobre la base en los lineamientos de Yin (2003) para un estudio de caso. Es precisamente a partir del establecimiento de relaciones entre conceptos como es posible la coherencia interna del producto científico. Para este caso, la interpretación de las representaciones sociales en torno a la norma y su cumplimiento por los patrulleros que laboraban en su momento en el Eje Cafetero.

Entre los procedimientos de análisis, se reconstruye la experiencia en dos etapas. El análisis descriptivo y el relacional. Para el caso de las representaciones sociales, se requiere un estudio de sus contenidos, de su aspecto explicativo, de los procedimientos que reconstruyen las representaciones en dos etapas: análisis descriptivo y análisis relacional.

Araya (2002) indica que lo descriptivo permite la reconstrucción de categorías con elementos particulares, y los contenidos que son socialmente compartidos. Al final de esta fase, se cuenta con una descripción detallada de los contenidos de las

representaciones sociales que construyeron los patrulleros en torno a la norma y su cumplimiento durante su ejercicio profesional. Este autor indica, respecto al análisis relacional, que se reconstruye la estructura interna de las representaciones sociales o, lo que es lo mismo, las relaciones y las jerarquías entre sus contenidos.

### **Procedimientos**

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo en un estudio de caso, en el que se buscó que los egresados expresaran sus opiniones sobre la norma, para identificar sus concepciones sobre esta y encontrar posibles motivos para romperla. Los participantes fueron egresados de la escuela de formación policial del Eje Cafetero, con edades entre 20 y 25 años, que laboran en las ciudades de la región. Se contó con la participación de 25 jóvenes. La cantidad de informantes fue aleatoria porque se envió a todos los egresados de la escuela en la región, y solo 25 aceptaron participar.

La codificación partió de un análisis preliminar de los datos suministrados por los egresados en los cuestionarios lo que permitió una interpretación tentativa que se inició con conceptos preliminares frente a la norma, y luego surgieron dimensiones y componentes propios sobre la norma. Se analizó cada uno de los cuestionarios y luego se identificaron similitudes en las respuestas.

Posteriormente se definieron categorías como fueron el concepto de la norma; la forma en que se formó el concepto de la norma; la concepción frente a cómo se dio la concepción de la norma, la función en la sociedad de las normas, las influencias para la formación de las normas tanto positivas como negativas, la influencia de la formación policial, la forma de aplicación de las normas, los obstáculos para el cumplimiento de las normas y las situaciones que favorecen el cumplimiento de la norma.

Se continuó con características comunes que pudieran haber influido en la concepción de la norma como son la tipología familiar, el tipo de formación académica formal y no formal recibida, las motivaciones para ingresar a la institución, hasta llegar al significado de la norma, el reconocimiento y la función de las normas, y los créditos que ellos les atribuyen respecto a su concepción de la norma a los diferentes procesos de formación. Por otra parte, el lograr identificar las influencia negativas que se presentaron frente a la concepción de la norma, aspectos de la formación policial que consideran que aportan para la concepción de la norma, influencia de la concepción de la norma en el desempeño policial, obstáculos para el cumplimiento de las normas, situaciones que el entorno policial propicia para el incumplimiento de la norma, cambios respecto a la concepción de la norma que han surgido, clasificando estos aspectos en cada una de las categorías.

La codificación axial se dio mediante un análisis con mayor profundidad de los aspectos inicialmente definidos por la investigación que fueron preponderantes al definir el concepto de la norma y las propiedades o atributos con las que los asociaban los egresados de la escuela, lo que señala interrelaciones entre las categorías, es decir nivel de formación sobre la concepción de la norma, a qué situaciones le atribuyen que en ocasiones no se cumplan las normas.

Por último, se realizó una codificación selectiva, que consistió en la integración de la generalidad y se identificaron elementos comunes mediante los cuales se responden las preguntas de la investigación; se utilizaron especialmente tablas de análisis para reconocer categorías y variables comunes que fueran reiterativas en las respuestas, agrupando los elementos que buscaba la investigación. Se buscó la consistencia lógica, para lo cual se depuró la información encontrada, y se eliminaron elementos repetidos,



completando las categorías definidas inicialmente, saturación de respuestas repetitivas.

**Consentimiento informado.** Se contó con el debido permiso de los participantes a quienes se les consultó, mediante carta de invitación, su interés por participar en la investigación y firmaron su autorización. El cuestionario se envió a 189 participantes, pero sólo 36 aceptaron participar en la investigación y solo 25 respondieron y devolvieron el instrumento con sus respuestas.

## Capítulo 4: Resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos según la información suministrada por los participantes. El estudio tenía como propósito develar lo que representa la norma y su cumplimiento, a partir de los preconceptos incorporados durante la historia de vida de estos jóvenes en el hogar, la escuela, los grupos de pares y los aportes de la formación policial para los recién egresados de la escuela.

Además, se presentan los resultados del cuestionario aplicado a los participantes con el fin de identificar las representaciones sobre la norma en los egresados de la escuela de formación. A partir de los datos recogidos, fue posible responder las preguntas de investigación.

### Datos Sociodemográficos de los Participantes

**Edad.** Las edades de los participantes oscilan entre 19 y 25 años. El 79,4% están en un rango de edad entre los 22 y los 24 años, y el 20% se encuentra en los 25 años o más.

**Género.** El 100% de los participantes son del género masculino, dado que la escuela de formación solo forma personal masculino.

**Tipo de familia.** Los participantes provienen de familias nucleares, seguido de familias monoparentales y solo en un caso familia extensa. Todos los participantes trabajan en el Eje Cafetero de Colombia en los tres departamentos, Caldas, Quindío y Risaralda. La mayor parte de los sujetos que se interesaron por participar en este estudio son jóvenes que operan en el Departamento de Risaralda. La tipología familiar de los egresados que respondieron el instrumento es la siguiente: uUn 67.7% procede de una familia nuclear (padre y madre), el 12.9% fue criado por solo el padre o la madre,

mientras que el 3.2% vivió con familiares diferentes a sus padres y el 16.1% no respondió la pregunta.

**Vías de incorporación de la norma.** Según los participantes, ellos incorporaron la norma por diversas vías, entre las que están el hogar comunitario, el hogar infantil tradicional, la escuela pública y privada, el colegio público, la formación técnica pública y privada, la formación universitaria/profesional pública y privada. Estas respuestas indican que los participantes reconocen, en todo caso, que la incorporación de la norma ocurrió en la institución escolar, y reconocen algún momento en el que adoptaron la vida normativa, momento que va desde sus años de preescolar hasta su formación en la juventud.

Un poco menos de la mitad (46.2%) de los participantes proviene de un hogar comunitario. Estos hogares en Colombia son una estrategia del gobierno mediante la cual en los barrios de los estratos 1 y 2, se le adjudica a una madre del barrio la responsabilidad de disponer de su casa como guardería de niños en edad preescolar, con el fin de que las mamás que trabajan puedan encargar a sus hijos pequeños a una madre del barrio, seguras de que van a ser bien atendidos y de que van a tener alimentación y actividades educativas y recreativas. Las madres comunitarias reciben un sueldo y la alimentación de los niños.

En el caso de los 46.2% participantes que provienen de allí, se observa que una tercera parte presenta una alta aceptación de las normas. Solo una cuarta parte de los participantes que provienen de hogares comunitarios en su infancia reconocen que la formación que recibieron allí contribuyó a crear en ellos un sentido del deber y de aceptación de la norma.

En los jardines infantiles tradicionales se formó en su primera infancia el 35.3%,

de modo que queda un 11.35% de los participantes que no tuvo una formación preescolar institucionalizada. De los que provienen de las instituciones preescolares tradicionales, hay un 25% que reconoce el aporte de su primera escuela en su formación de aceptación de la norma.

El 90% de los participantes se formó después en su educación primaria en una escuela pública y provienen de familias de estratos 1, 2 y 3. De estos, el 57.1% reconoce la escuela como primer espacio de socialización con la norma. El 10% de los participantes proviene de escuelas privadas y, de estos, solo el 38% reconoce que su formación respecto a la aceptación de la norma proviene de la escuela.

Lo contrario de lo que los participantes sienten respecto a su educación preescolar y primaria lo expresan respecto a la incorporación de la norma en la secundaria, puesto que el 93.5% reconoce que en el colegio recibieron una socialización y una formación significativa en este sentido. Únicamente el 6.5% de los participantes hizo su secundaria en Colegio privado, de quienes el 80% considera que la educación secundaria aportó muy poco en la formación de la norma.

El 68% de los egresados se formó técnicamente antes de ingresar a la policía en instituciones públicas. Entre ellos, el 57.1% considera que esta formación les aportó altamente en la incorporación de las normas, mientras que un 9.5% considera que el aporte fue mínimo.

El 32% de los egresados participó antes de ingresar a la institución policial en procesos de formación técnica con entidades privadas. Entre ellos, el 40% considera que el aporte para su aceptación de la norma fue mínimo y solo un participante considera que le aportó muchísimo.

El 39% tuvo formación en educación superior profesional en una institución

pública y el 33.3% de estos indicó que dicho proceso de formación aportó muy poco para la formación de la norma, el 25% considera que aportó al máximo para su concepción. El 26% de los participantes indicó haber estudiado en una universidad privada. De estos, el 62% considera que esta formación le aportó muy poco para la formación en la comprensión y la aceptación de la norma.

Las principales circunstancias que motivaron a los egresados a incorporarse a la institución policial son la “vocación” con un 54.8%; en segundo lugar y con un 26%, la expectativa de lograr estabilidad laboral; en tercer lugar con un 9.7%, por sugerencia de familiares y amigos; y con un 3.2%, se encuentran la estabilidad económica, aportar a la sociedad y el tipo de formación.

La primera parte del cuestionario solicitaba información general acerca de los participantes. Son los datos que se acaban de presentar como rango de edad y la tipología familiar de la cual provienen.

### **Resultados de Acuerdo con las Preguntas de Investigación**

A continuación se presentan los resultados obtenidos, atendiendo a las preguntas de investigación.

**Representaciones sociales de la norma de los profesionales patrulleros.** La primera pregunta de investigación se formuló de la manera siguiente: ¿Cuáles son las representaciones sociales de la norma de los profesionales patrulleros egresados de la Escuela de formación policial Alejandro Gutiérrez, que laboran en el Eje Cafetero?

Los resultados muestran que predomina entre los participantes la concepción de la norma como la disposición que permite regular la convivencia y el comportamiento de las personas. Consideran que mejora las condiciones de vida en comunidad y contribuye

a vivir en armonía. Señalan que la norma permite establecer los límites para el respeto entre las personas, además, que ayuda a ser transparente en todo y a tener legalidad en el comportamiento social, lo que a su vez favorece la formación como ciudadano. Piensan que la norma delimita el actuar, lo que fue señalado por un participante de la siguiente manera:

La vida en sociedad es la condición natural de las personas, pero esa vida en sociedad requiere una organización y un ordenamiento; necesita ser regulada y reglamentada, de lo contrario, la anarquía y el desorden impedirían el desarrollo de la sociedad. Para evitar tales situaciones, se requiere un orden y que el cumplimiento de ese orden sea una obligación (Participante 4).

Algunos participantes argumentan sobre el impacto en la buena convivencia que se consigue mediante una formación en la norma. Algunos comentarios sobre las normas se refieren a que:

1. “Son las que nos forman como persona, ciudadano y policía” (Participante 8).
2. “A lo largo de toda la vida y los diferentes entornos. “Son las reglas que debían seguir las personas para una mejor convivencia tanto en su entorno laboral, familiar, personal y en comunidad” (Participante 14).
3. “En un significado no solo de palabras, también de aptitudes y actitudes de aplicación permanente, con herramientas básicas desde la familia y perfiladas en la vida académica y social” (Participante 17).

**Incidencia de la representación de la norma en el desempeño policial de los patrulleros.** Los resultados obtenidos en la investigación cuando se indagó acerca de ¿Qué incidencia tiene la representación de la norma en el desempeño policial de los patrulleros recién egresados de las Escuelas de formación policial del Eje Cafetero y que

laboran en esta región de Colombia?, indican que predomina en los jóvenes egresados la concepción de que el funcionamiento de las normas permite regular la sociedad para contrarrestar situaciones negativas, ejercer un control y generar un castigo a quien no las cumpla o no se ajuste a estas.

Algunos participantes la asocian con su rol como policías que deben hacer cumplir las normas para la convivencia, el buen comportamiento, las relaciones entre los grupos, y relacionaron el funcionamiento de las normas con la formación en la familia. Consideran que la base de estas se encuentra en el respeto, en que primen los derechos colectivos sobre los individuales.

Sobre el funcionamiento de la norma, un participante expresó lo siguiente: “La estructura de las normas en la sociedad está fundamentada en los principios y valores inculcados en cada uno de los hogares de las personas que la componemos” (Participante 16). Las argumentaciones se centran en las condiciones legales, normas y leyes como se afirma en uno de los planteamientos “Es muy importante que la sociedad adopte normas y reglas para un buen comportamiento”.

Se insiste en la interiorización de la norma mediante el compromiso cuando se plantea “compromiso individual, el compromiso colectivo o grupal y así para respetar más normas que están regidas”, en la orientación “es la que va ceñida a realizar todo en forma a lo que está escrito para que así no se pierda orientación de la sociedad” (Participante 15).

De igual modo creen que se debe ejercer control, como expresa el Participante 11 “se establecen unas reglas de convivencia y se ejerce un control”, para que las normas sean aplicadas y se fortalezca el pensar y el hacer ciudadano, para crear cultura, pues “la cultura que tiene cada persona” se expresa en “el respeto y la convivencia”.

Los participantes consideran que las normas existen en la sociedad para mantener el orden, la buena y sana convivencia, regular los comportamientos, preservar los principios y reconocer los límites. Además, permiten definir límites en el comportamiento y proteger los derechos “...para mí la norma legal, social, y moral significa que el ser humano pueda convivir en armonía y en paz con los demás...” (Participante 20).

**Aspectos del proceso de formación que inciden en el cumplimiento de la norma.** La tercera pregunta de investigación buscaba determinar ¿Qué aspectos del proceso de formación propician el fortalecimiento de la importancia del cumplimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de la escuelas de formación policial que laboran en el eje cafetero de Colombia?

Los participantes indican que en sus vidas influye de manera definitiva la familia en la formación del concepto de la norma, especialmente en la madre y en las abuelas que son quienes enseñan los valores. Uno de los participantes dice al respecto: “la persona que tuvo mayor influencia en mi formación para el cumplimiento de las normas fue mi madre, dando ejemplo en el diario vivir y rectificando mis errores...” (Participante 9).

Al ingresar a una escuela de policía a formarse en disciplina, orden y a ajustarse a las normas y procedimientos para el servicio de policía, el 9.6% de los egresados manifiesta que conocen e incorporan en un estado primario la norma, condicionando sus estilos de vida personales y profesionales; mientras que el 90.4% restante argumenta que se afianzaron todos sus cimientos, conceptos y practicas normativas.

Algunos aspectos que consideran los jóvenes que pueden influir en lo familiar para el incumplimiento de la norma tienen que ver con que la figura masculina era muy



rígida, exigente y estricta mientras que la figura materna influía para evitar ciertas tareas. Esto se observa, por ejemplo, en este testimonio: “...bajo la dinámica del poco diálogo, pero de la formación rígida, el incumplimiento a algún deber, es costoso pero, la flexibilidad de la figura materna, incidía que evadiera algunas tareas sencillas del hogar...” (Participante 3). Otros, en cambio, dicen que no hubo malos ejemplos en ningún momento en el hogar y que las normas eran claras e indispensables para todos, y citaban casos de familiares y amigos que incumplían las normas como ejemplo para enseñar a tomar buenos caminos.

Los participantes manifiestan que nunca fueron influidos de manera negativa por sus padres, aunque se daban comportamientos en contra de las normas, especialmente en la etapa de la pubertad, por influjo de los amigos. Otros expresan que, aunque escuchan a sus compañeros, toman sus decisiones de manera individual y que son selectivos con sus amistades, lo que permite estar rodeado de personas que cumplen las normas. Indican también que influye de manera definitiva el nivel de educación con el que cuente cada persona para tener criterio.

**Aspectos del proceso de formación que propician el desconocimiento de la norma.** La cuarta pregunta fue ¿Cuáles aspectos durante la formación propician el desconocimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial que laboran en el Eje Cafetero de Colombia?

El 85.7% de los participantes manifiesta que la institución que más aportó para la formación de la norma es la escuela de formación policial por la constante disciplina, responsabilidad y orden. Otros hacen alusión a la familia o al colegio. Así lo menciona uno de los jóvenes participantes: “...en la escuela de formación policial, ya que en esta se

fortalecen los conocimientos de las normas y el cumplimiento de la ley, de igual forma nos da a conocer las consecuencias que nos trae al no cumplirlas...” (Participante 12).

Algunos mencionan el ejercicio profesional como una circunstancia en la que el policía debe ser ejemplo para la sociedad: “...en esta institución, ya que debía ser un ejemplo para las personas civiles...” (Participante 18). Por su parte, otro menciona como el hogar fue la base del aprendizaje de la norma, pero que mucho más adelante en su desempeño como policía se reforzó este saber.

Los jóvenes consideran que en el día a día en las actividades cotidianas fortalecen la concepción de la norma, dicen que influye de manera positiva puesto que, en la medida en que se da una buena formación en el hogar, se comprende mejor la formación policial. La mayoría de los participantes indican que esto es positivo, porque han recibido una buena formación y han buscado la coherencia entre el ser y el hacer, como lo expresa el siguiente testimonio:

“...mi concepción de la norma en mi desempeño policial influye en el momento de actuar como policía como persona a la vez, que debe ser de la mejor manera y siempre tomando las mejores decisiones dentro de lo legal y establecido por la norma...” (Participante 10).

Gran parte de los jóvenes cree que el proceso de formación policial aportó significativamente en su orientación a actuar bajo los parámetros establecidos en la norma y, aunque en la familia se dan las bases, indican que en la institución las reforzaron. Así, se observa en lo mencionado por uno de los egresados: “...en mi hogar, porque siempre debíamos cumplir con las normas establecidas y al ingresar a la policía reforcé el cumplimiento a la norma desde un punto de vista penal y disciplinario...” (Participante 7).

En su gran mayoría, los participantes indican que conocer las consecuencias del incumplimiento de la norma durante la formación en la escuela de policía les ayudó a tomar buenas decisiones. Un 80% de los jóvenes egresados manifestó que la formación policial se encuentra asociada con la calidad y la disciplina policial, expresan también que estos aspectos les aportaron significativamente en su concepción y conocimiento de las normas, la importancia y las consecuencias de no cumplirlas, así como los aportes de los comandantes en su formación. La exigencia de la disciplina constante, la capacitación y las palabras diarias de los mandos de formación policial, además de los docentes, que siempre recalcaron las consecuencias de los actos inadecuados, fueron elementos que favorecieron el cumplimiento de la norma. También mencionaron, como elementos importantes, la necesidad de ser eficientes en las funciones asignadas, el respeto por la jerarquía, la cortesía policial y la formación en leyes.

Los participantes expresan que tuvieron influencia negativa de los vecinos que no cumplían a cabalidad con las normas. Indican además que la etapa del colegio propicia ciertas condiciones para el incumplimiento de las mismas y que tenían que ver con la etapa de la vida de rebeldía y de querer desafiar figuras de autoridad, y también la influencia de los amigos al querer pertenecer a un grupo y ser aceptado por estos, los escasos entes de control y la escasa educación sobre el tema.

Uno de los jóvenes manifestó que todos los entes de formación aportaron de alguna manera para su concepción de la norma como lo expresa en estas líneas:

“...para mí, ningún ente tuvo menor influencia frente al cumplimiento de la norma ya que pienso que un proceso de formación se recibe, pero el que lo forma a uno como persona de verdad en parte es lo que uno aprende como receptor de

ese aprendizaje ya sea las cosas malas o buenas que sirvan para ser una mejor persona...” (Participante 2).

La mayoría de los participantes considera que la formación policial es clara y específica frente a las normas, que influye de manera directa la moral de cada uno si cumple con lo enseñado o si actúa de manera incorrecta. Esto se expresa al afirmar que “...la formación policial es estricta y muy clara, y depende de la moral de cada uno de nosotros si cumple con la formación recibida...” (Participante 19).

**Ejercicio profesional e incumplimiento de la norma.** Finalmente, se presentan los hallazgos en relación a la quinta pregunta de investigación: ¿Qué situaciones durante el ejercicio profesional encaminan al incumplimiento de la norma en los patrulleros recién egresados de las escuelas de formación policial que laboran en el eje cafetero de Colombia?

Los participantes creen que el hecho de que un compañero incumpla una orden o la falta de interés por algunos mandos por las necesidades del personal hace que se generen conductas inadecuadas en la institución. La corrupción y la ineficiencia de algunos compañeros que en ocasiones terminan contagiando a otros, la falta de vocación de servicio, la indisciplina y el irrespeto entre compañeros son situaciones que llevan al incumplimiento de la norma. Un joven hace alusión a “...las “perradas” que nos vemos obligados a realizar para llevar acabo algunas tareas impuestas por los comandantes, en órdenes ilógicas o en situaciones que humanamente el tiempo o circunstancias no dan...” (Participante 12).

Los participantes mencionan también que las irregularidades que se observan en la institución, las personas con mala actitud y malos mandos para dirigir equipos de trabajo inducen al mal actuar. El 76% de los jóvenes hace alusión a que ninguna situación en la

institución policial induce a un actuar inadecuado o que no se encuentre dentro de los parámetros de la norma. Un joven dice que el que haya diferenciación en las personas para hacer cumplir las normas, también propicia el mal actuar; es decir: "...que hallan preferencia entre una persona y otra, de quien deba y quien no deba cumplir la norma..."

(Participante 18). La gran mayoría de los participantes indica que no ha habido obstáculos para fortalecer el cumplimiento de la norma. Algunos argumentan la falta de apoyo de los comandantes, las irregularidades de la institución y "...las órdenes ilógicas de algún mando, piden hacer cosas que no van de acuerdo con lo estipulado..."

(Participante 10), son factores que favorecen el incumplimiento de la norma.

## **Capítulo 5: Discusión**

La presente disertación fue realizada con el propósito de identificar las representaciones de la norma, que tiene el personal de patrulleros egresado de las escuelas de formación policial del Eje Cafetero de Colombia. La misma se llevó a cabo por medio de la revisión descriptiva de las opiniones de los egresados, cotejándolos con los hallazgos teóricos y los sustentos legales que soportan la esencia y la aplicación normativa en la vida personal y profesional.

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, de acuerdo al tema representaciones sociales, en donde se buscaba que los egresados develaran la representación social de la norma, generando un constructo frente a la misma desde todos los ámbitos. Los participantes del estudio fueron egresados de la escuela de formación policial del eje cafetero, con edades comprendidas entre los 20 y 25 años que laboran en esta región, se contó con la participación de 25 jóvenes, la cantidad de informantes se definió partiendo de la saturación de información y la disponibilidad de los mismo para el diligenciamiento del cuestionario.

El instrumento para la recolección de información se utilizó, teniendo en cuenta el enfoque de la investigación, es el cuestionario que partía de unas preguntas semiestructuradas. Dicho cuestionario fue validado por tres expertos en investigaciones asociadas con aspectos educativos, así como relacionados con el servicio de policía como tal.

### **Análisis e Interpretación de los Resultados**

Al inicio de esta investigación, se identificaron conceptos y lineamientos normativos, y se hallaron numerosos procesos disciplinares que, por faltas a la norma, sancionan a los uniformados. Se identificó que la falta predominante en la que incurre el

personal recién egresado se basa en el incumplimiento de la norma en primer lugar y en segundo lugar se encuentran negligencias en la prestación del servicio, retardos para presentarse en los servicios y aspectos especialmente asociados a lo actitudinal del personal de egresados. Al analizar las respuestas de los egresados, se comprende que los aportes primarios sobre la norma son incorporados especialmente en la niñez, y de forma secundaria en la adolescencia y la adultez, pero los participantes no tienen claridad sobre el momento de incorporación de la norma y sobre su origen.

Los conceptos sobre la norma se incorporaron en el hogar y se modificaron con la edad en los espacios educativos. En este proceso han sido determinantes los conceptos adquiridos en la formación profesional que han afianzado y/o que han desvirtuado y la identificación de los alcances en una aplicación equivocada, somera o ausente de la norma.

De acuerdo con los resultados, el espacio educativo que aportó más a la formación y la concepción de la norma de los participantes en esta investigación fue la escuela pública y la educación técnica en una entidad pública. Los egresados aprenden y reaprenden permanentemente sobre la norma y sostienen que los lugares donde la han incorporado son los establecimientos educativos. Señalan que empiezan en hogares infantiles y hogares comunitarios, la escuela, el colegio, los programas técnicos hasta llegar a la universidad. Además dicen que aprenden sobre la norma en la vida personal y social, el hogar y el servicio nacional de aprendizaje SENA.

Las normas, como lo indica García (2014), surgen desde el desarrollo del lenguaje. Se van generando códigos que permiten la comunicación entre las personas y la interpretación de la realidad social, para adaptarse al sistema social y ser aceptado por este. Partiendo de esta concepción del derecho relacionado con el lenguaje y la sociedad,

García indica que la norma tiene unas delimitaciones por su uso simbólico. Para este autor, la eficacia de las normas jurídicas se da en tres sentidos, en lo instrumental por su cumplimiento, en el impacto mental según el significado de la norma y en el componente mixto que combina la eficacia simbólica y la eficacia instrumental.

En esta forma, el sistema normativo se da en el derecho, en lo moral y en las costumbres culturales. De allí surgen los tipos de estados, planteados por García (2014) como los pre-modernos, los modernos y los híbridos. Los pre-modernos se basan en la moral y la cultura interactiva y las personas deducen las consecuencias. Los modernos se refieren a la interacción de la cultura, la moral y el derecho de manera constante. Y las culturas híbridas conciben la cultura, la moral y el derecho cada uno por su lado, de acuerdo con la particularidad de cada aspecto. En estas culturas, la aplicación de las normas no es resultado de las prácticas sociales, sino de las particularidades.

En las familias de los egresados se encontró que predomina la familia nuclear, seguida de las familias monoparentales y por último los jóvenes cuya crianza se dio con otros familiares. El rol de los padres se enfocó principalmente a una figura rígida, exigente y estricta, contraria a la madre que asocian con la docilidad y que, en ocasiones, permite que se incumplan órdenes o normas. Allí ubican los participantes el posible incumplimiento de la norma en la vida adulta.

Durante el desarrollo de las etapas de la vida, los jóvenes incorporan la norma en los procesos formales de educación, entre los que se destaca la formación técnica pública. Los egresados plantean que las normas fueron adquiridas durante su proceso de formación policial con mayor rigor, y hacen alusión a la escuela de formación policial como la institución que aportó en mayor medida para su formación en las normas. Por supuesto, tenían algunas bases construidas en la vida familiar, pero la incorporación de



las normas y su aplicación en la práctica se dio al ingresar a la institución, donde se reforzó lo aprendido en el hogar. Además, consideran que la formación recibida en la escuela policial fue buena porque busca una coherencia entre el ser y el hacer y fomenta el compromiso permanente para ser ejemplo para la sociedad.

### **Relación de los Hallazgos con Investigaciones Previas**

Tal como lo indica Aguiló (2013), las normas tienen plazos específicos por lo cual van perdiendo validez en la sociedad en relación con su uso. Al respecto, los egresados expresaron que, especialmente en su adolescencia, fueron propensos a dejarse influenciar por amigos para incumplir las normas. En este sentido, se encontró que los participantes consideran que las normas se reaprenden constantemente. Con esto, indican que la norma se aprende especialmente en el hogar, tal como lo plantea Aguiló, pues la familia es el primer espacio de socialización, para lo cual en ocasiones se utilizan acuerdos y medios coercitivos. En síntesis, los egresados de la escuela consideran que las normas se aprenden en el hogar por la convivencia y posteriormente ellos las reforzaron en la formación policial.

Las respuestas de los egresados indican, como lo plantea Guacaneme (2014), que son las mujeres quienes cumplen en las familias el papel de socializadoras de las normas, en caso de no ser posible por los cambios de roles y el insertarse al mundo laboral, dicha actividad es cumplida por las abuelas. Es de anotar que este autor hizo su estudio en los departamentos de Antioquía y del Eje Cafetalero, donde, según lo menciona, predomina la familia extensa.

Los participantes expresaron que el proceso de formación policial contribuyó para que ellos actuaran de acuerdo con los parámetros establecidos. Consideran que la metodología utilizada mediante historias de vida de funcionarios que han quebrantado las

normas les ha permitido reconocer las implicaciones en la vida personal y profesional, en la familia y la sociedad, y les ha permitido comprender la función de las normas para tomar mejores decisiones. Esto se suma a las palabras que a diario expresan los comandantes, de modo que, todo el ambiente propicia la formación en la norma. Como lo plantean Acuña y Perret (2007), quienes sostienen que es necesario ajustar las estrategias de aprendizaje utilizadas en las escuelas de formación para propiciar una mejor apropiación de los conocimientos.

Como indica Durán (2001), la cohesión del grupo incide para que se promuevan ciertos comportamientos que incluso pueden estar en contra de las normas, puesto que la aceptación del grupo es crucial en la vida personal. Esta consideración es útil cuando se recibe rechazo de la ciudadanía por hacer cumplir las normas. Al respecto, los participantes consideran que cuando un compañero incumple las normas, con ello invita al resto a actuar de la misma manera, incluso hasta llegar a hechos de corrupción y violación de derechos humanos.

En este sentido, Azaola y Ruiz (2010b) encuentran en los grupos policiales casos en los que se observa la autoeliminación funcional de sus integrantes, por situaciones de lealtad al clan y las aprehensiones simbólicas como poder mediático. Este aspecto se asocia con lo planteado por los egresados frente a que, si algún compañero comete fallas o incumple las normas, puede ocasionar una actuación similar en sus compañeros y se suele atribuir a situaciones externas dichas actuaciones.

Gallego et al. (2014) mencionaron que la falta disciplinaria en la cual incurren con mayor frecuencia los egresados de la escuela consiste en el incumplimiento de la norma, lo que dio origen a esta investigación. En este sentido, los egresados expresan que este

tipo de falta se debe a que se presentan órdenes que son imposibles de cumplir, o bien, que van en contra de las normas y que, por consiguiente, pueden derivar en problemas institucionales que implica asegurarse de la corrección de la actuación para hacer visible en los comandantes cualquier falla. Este aspecto es asociado a las irregularidades que en ocasiones se observan en la institución, donde se generan preferencias por algunas personas y las leyes no se aplican por igual a todos.

Finalmente, se observa lo planteado por Dammert (2010), quien encuentra que algunos policías condenados no niegan los hechos ocurridos, sino que sostienen que estos ocurrieron como efecto de injusticias en donde ellos representan un papel simbólico para las estructuras de poder. En este sentido, los jóvenes egresados despersonalizan el incumplimiento a las órdenes o las faltas al servicio y se lo atribuyen a los mandos por dar órdenes inadecuadas o por imponer disposiciones absurdas.

Este aspecto se asocia con lo planteado por Azaola y Ruiz (2010a), respecto a las tensiones para el personal policial que recibe un constante reclamo de la ciudadanía, sumado a la presión de los mandos por obtener unos resultados, los bajos salarios y el desarraigo personal por estar distantes de sus familias. Estas circunstancias se unen a las dificultades para conseguir ascensos y a las precarias condiciones para la prestación del servicio, por no contar con los medios necesarios para tal fin. Esos factores desencadenan una propensión a la corrupción, lo que contradice el orgullo de portar el uniforme y la vergüenza por el señalamiento de la ciudadanía de modo que el patrullero trata de sobrevivir en medio de todas estas demandas para servir a la comunidad y garantizar su propia subsistencia. Este aspecto contrasta con lo planteado por Arias et al. (2011), quienes observaron que los policías involucrados en conductas punibles fueron sancionados y solo consiguieron deteriorar su vida en los aspectos económico, social,

familiar y psicológico, quebrantando los principios institucionales y personales.

### **Conclusiones**

Esta investigación ha servido para reconocer la articulación que hacen los patrulleros entre los saberes previos del hogar, la escuela, el colegio, la sociedad y la formación policial respecto a la norma, y sus aplicaciones en el ejercicio profesional. La institución en la que se realizó este estudio no había sido investigada en este sentido, por lo que el mismo aporta al conocimiento del fenómeno y a la discusión al respecto, lo que origina un horizonte para su desarrollo.

Se observa que las técnicas de enseñanza sobre la norma no han sido adecuadas para adquirir el conocimiento necesario para su comprensión y para ser coherentes con ellas en un Estado Social de Derecho, como el colombiano, pues dejan dudas en el ejercicio de su profesión, especialmente la de guía, ayuda e intervención en diferentes situaciones. Las equivocaciones de los uniformados respecto a la norma desencadenan procesos que afectan directamente la vida personal y profesional. Y estas acciones delictivas pueden preverse si se conoce cuál es su concepto sobre la norma y cuál es su manera de aplicarla. Cabe destacar que no quebrantar los principios institucionales, salvaguardando los derechos de las personas en buena parte de los discursos evidencia opiniones despersonalizadas, lo que indica que son otros los responsables de las decisiones propias.

La aplicación de las normas por los uniformados está ligada directamente con su moral y también con los direccionamientos recibidos de sus superiores por lealtades aprendidas. Igualmente, se concluye que el rol de las personas que formaron las normas en la primera infancia de los uniformados fundamenta su aplicación en la vida adulta y la dimensión de los demás como ciudadanos. De igual manera, se observa que en muchos

jóvenes, estas normas no fueron aprendidas directamente en sus hogares, sino al ingresar a la institución policial, debido quizás al tipo de hogar en el que crecieron que en ocasiones no representaba figuras de autoridad.

Las mujeres, sean madres o abuelas, entre otras, han sido las principales personas en inculcar la norma en los niños y las niñas, lo que influye en la aceptación de la norma en la vida adulta de una manera maternal y conciliatoria. En cambio, las figuras masculinas se relacionan con lo sancionatorio y lo prohibitivo. En este sentido, se observó que la concepción de la norma, en una socialización secundaria, se adquiere y se afianza en las instituciones educativas y especialmente en la formación policial. De todas formas, es preciso que la socialización de la norma se dé en la formación profesional.

Los egresados manifestaron que se sienten comprometidos con el cumplimiento de las normas por ser ejemplos para la sociedad y asocian el incumplimiento con la inmadurez y las actitudes que se despiertan en la adolescencia y la pubertad. Un obstáculo para cumplir o incumplir las normas es la influencia de los grupos, la pertenencia a clanes que refuerzan el qué y el cómo aptitudinal y actitudinal, como lo plantea Azaola (2005). El conocimiento de las consecuencias de quebrantar las normas durante la formación no es suficiente para ejecutarlas, de tal forma que se deben incrementar las estrategias para que los jóvenes vivencien y reconozcan las dificultades que desencadena el delito y se les puede invitar a denunciar las conductas transgresoras de otros de manera reservada, para no sentir afectada su lealtad. Es importante además, que fortalezcan el carácter para tomar decisiones acertadas y no dejarse influir por la presión de grupo.

En esta investigación se observó que se requiere una articulación del concepto y la práctica respecto al cumplimiento de la norma, mediante estrategias que permitan mayor

claridad y guíen hacia su aplicación. Sobre esta coherencia es preciso ahondar en otros estudios para tener una mejor aproximación a los motivos para quebrantar las normas.

### **Implicaciones de los Hallazgos**

El aprendizaje de las normas tiene sus bases en la familia, y se refuerza a lo largo de la vida en los procesos de formación. Allí, la figura femenina cumple un papel determinante en la formación sobre las normas. Paradójicamente se encontró que las mujeres son quienes en ocasiones propician las condiciones para el incumplimiento de las normas, pues las madres suelen tener una actitud permisiva respecto a ciertas normas familiares, de modo que los niños asocian la norma con la rigidez y la severidad paterna, y la posibilidad de transgredir esta inflexibilidad la asocian a la madre, quien aboga para evitarles los castigos y que “se hacen las de la vista gorda” sobre ciertas obligaciones de los niños”. En este sentido, se identifica la importancia de la definición de pautas de crianza, así como profundizar en la manera de cómo estas influyen en el proceso de formación policial.

Los participantes en el estudio fueron jóvenes que se encuentran en rangos de edad de las generaciones milenio, por lo cual presentan características comunes entre las que se encontró una que llama especialmente la atención que es la búsqueda de la gratificación inmediata, como lo plantean Pincheira y Arenas (2016), que puede ser una conducta de riesgo frente al cumplimiento de las normas y a la posibilidad de involucrarse en actos de corrupción. Por otra parte, la necesidad de observar coherencia frente a lo que se les solicita y a lo que se hace con el ejemplo.

Los egresados piensan que los métodos de enseñanza y de aprendizaje que crearon en ellos una mayor apropiación del conocimiento de la norma fueron las que presentaban los conocimientos referidos a la experiencia, a las vivencias. Además, dicen que el

compromiso para actuar bien es la imagen que se debe dar a la comunidad, y consideran al policía como un referente para la comunidad y las familias. En este sentido, se reconoce la importancia del aprendizaje significativo que represente una formación para la vida práctica y la ciudadanía responsable, tomando elementos posibles del contexto en el cual cotidianamente se desenvuelve el quehacer policial, todo lo cual implica una estructura ética y de carácter que permita a los egresados tomar decisiones sin estar influenciadas por ningún tipo de presión.

### **Limitaciones**

Las limitaciones para el desarrollo de la presente disertación están en la inexistencia de puntos de referencia anteriores. Los hallazgos previos se ciñen a imaginarios, antecedentes disciplinarios, quejas y procedimientos respecto a irregularidades en el cumplimiento de la norma. Tampoco se contó con la posibilidad de reconocer la interiorización de la norma, según los factores personales, sociales y profesionales que afiancen o desvirtúen el concepto y su aplicación. Por ello, se teme que las respuestas estén sesgadas por el temor a posibles retaliaciones de los superiores de la institución, pese a que durante el estudio se reiteró un interés académico exclusivamente.

Algunas respuestas pudieron ser despersonalizadas o referidas más bien a los deberes de los ciudadanos, lo que hace que se esté refiriendo a las normas en general y no a su cumplimiento por los policías específicamente. Otra limitación fue que predominó la participación en el estudio de patrulleros del departamento de Risaralda por su interés en aportar sobre el tema, lo que sesga un poco los resultados a uno de los departamentos y no a la generalidad de la región.

Por ser este un estudio cualitativo en un grupo pequeño de participantes, solo puede ser aplicado a un ámbito social pequeño, en el que se mueven estas personas. En

este sentido, el alcance de la investigación es limitado a los participantes, y no puede ser generalizado ni extrapolado mecánicamente a otros ámbitos. No obstante, en la medida en que hayan más estudios semejantes, se podrán ir aplicando poco a poco las categorías halladas en esta investigación a otros espacios, previo el trabajo en un proceso semejante al que se siguió aquí.

Además, es probable que, dependiendo de quiénes sean los que aborden otros grupos, podrán ampliar los mecanismos de recolección de información sin que medie entre los investigadores y los participantes ninguna relación de autoridad, pues, cuando se invitó a los patrulleros a participar en la investigación, algunos jóvenes que no quisieron hacerlo hicieron alusión a que no tenían interés y a que no querían someterse a una estructura de órdenes de los mandos superiores, de modo que cuando las órdenes no se presentan, los patrulleros no sienten la obligación ni el deber de hacerlo.

### **Recomendaciones**

La institución requiere repensar su educación, en lo relacionado con la formación en la norma, para establecer una aplicación transparente enmarcada en el respeto, en los mismos derechos y deberes de los ciudadanos más que en la corresponsabilidad o la lealtad jerárquica dada por la doctrina. De igual manera, se requiere fomentar una instrucción adecuada y libre de manejos amañados, presiones e intimidación por las directivas.

Por otra parte, cabe enfatizar la necesidad de reconocer a los estudiantes en sus preconceptos, despersonalizar la culpa y encaminar la normatividad de la institución. En este sentido, es necesaria la educación permanente para los estudiantes en el ejercicio profesional, con el fin de fortalecer la madurez de pensamiento, el criterio personal, el carácter y la toma de decisiones, para no ser afectados por presiones del entorno. Así



mismo, es importante fomentar la investigación para reconocer e identificar los cambios y las estrategias de enriquecer el talento humano mediante la formación, durante todas las etapas de la carrera institucional.

Las sanciones ocasionadas por las faltas a la norma deben ser aplicadas con más rigurosidad, seguimiento y vigilancia, con acciones ejemplarizantes y con entes que promuevan la confianza para que no se dé la posibilidad de duda en las investigaciones realizadas sobre su intención respecto a posibles castigos o represalias, lo que hace que no se realicen acciones que no corresponden por lograr beneficios con los mandos.

Es necesario ofrecer capacitación especialmente a los cuadros de mando que son los líderes de los procesos de formación, dado que según se observa en los resultados de esta investigación, en ocasiones incitan al error y a fallas en el servicio, en ocasiones por inmadurez, desconocimiento, protagonismos, por una interpretación institucional particular o por negligencia.

## Referencias

- Abric, J. C. (2001). Las representaciones sociales: Aspectos teóricos. En J. C. Abric (Ed.), *Prácticas sociales y representaciones* (pp. 11-32). México, DF: Ediciones Coyoacán.
- Acuña, D., & Perret, E. (2007). *Métodos de prevención a faltas disciplinarias en el marco de la policía nacional* (Tesis de Especialización en Servicio de policía). Bogotá: Escuela de cadetes General Santander.
- Agudelo, P. (2011). (Des)hilvanar el sentido/los juegos de Penélope Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales. *Uni-Pluri/Versidad*, 11(3), 1-18.
- Aguiar, F. (2007). Siete tesis sobre racionalidad y acción colectiva. *Revista Internacional de Sociología*, 46(65), 63-86.
- Aguiar, J. C. (2006). Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 81, 115-121.
- Aguiló, J. (2013). La derogación de normas en la obra de Hans Kelsen. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 36, 211-228.
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. San José de Costa Rica: FLACSO.
- Arias, J., Mora, M., & Villadiego, C. (2011). *Principales causas o motivaciones que hacen que los miembros de la Policía Nacional se vean inmersos en conductas punibles que les hacen perder su libertad* (tesis). Bogotá: Escuela General Santander, Cundinamarca.

- Azaola, E. (2001). *Las debilidades de la fuerza pública de la ciudad de México*. Recuperado de <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/debilidades-fuerza-publica-ciudad-686858025>
- Azaola, E. (2005). Imagen y autoimagen de la policía en la Ciudad de México. *Desacatos*, 6(10), 325-341.
- Azaola, E., & Ruiz, M. A. (2010a). De este delito por el que vengo” Historias de vida de policías sentenciados por secuestro en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla. *Ciencias Penales*, 7, 1-61.
- Azaola, E., & Ruiz, M. A. (2010b). Papeles policiales: Abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía judicial de la ciudad de México. *Esquinas*, 33, 95-110.
- Azaola, E., & Ruiz, M. A. (2014). Cuadrar el delito. Corrupción institucional y participación de policías en el secuestro en México. *Perfiles latinoamericanos*, 22(44), 79-103.
- Berger, P., & Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Botero, P., Salazar, M., & Torres, M. (2009). Prácticas discursivas institucionales y familiares sobre crianza en ocho OIF de Caldas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 803-835.
- Castañeda, C., Mendoza, D., & Salamanca, A. (2011). *Análisis de las principales conductas disciplinarias que influyen en la comisión de delitos por parte de los uniformados pertenecientes a la policía fiscal y aduanera de la ciudad de Bogotá durante el año 2011* (tesis). Bogotá: Escuela de Cadetes General Santander.
- Castoriadis, C. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.

- Corte Constituyente de Colombia. (2016). *Constitución política de Colombia de 1991, actualizada con los actos legislativos 2015*. Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
- Dammert, L. (2010). *Hacia el desarrollo de análisis comparado de estudios policiales: Estados Unidos y América Latina*. Recuperado de [http://www.oas.org/dsp/FLACSO/flacso\\_inseguridad.pdf](http://www.oas.org/dsp/FLACSO/flacso_inseguridad.pdf)
- Durán, M. A. (2001). *El síndrome de Burnout en organizaciones policiales: Una aproximación secuencial* (Tesis doctoral). Málaga: Universidad de Málaga Facultad de Psicología.
- Elster, J. (1989). Social norms and economic theory. *Journal of Economic Perspectives*, 3(4), 99-117.
- Elster, J. (2007). *La explicación del comportamiento social. Más tuercas y tornillos para las ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Feria, M., García, S., Manrique, S., Poblador, M., & Restrepo, D. (2010). *Relación entre maltrato infantil y procesos de socialización en los niños de la guardería "semillas de esperanza"* (tesis de licenciatura). Medellín, Colombia: Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Fernández, M., Correa, M., & Téllez, M. (2012). *Evaluación sobre el retiro del personal por solicitud propia o discrecionalidad del mando, en los últimos cinco años, relacionado con el proceso de incorporación para determinar acciones preventivas*. Bogotá: Escuela de Posgrados de la Policía Nacional.
- Fondevila, G. (2009). Nuestra policía ideal. *El Cotidiano*, 153, 51-56.
- Freire, P. (2002). *Educación y cambio: Debates del tercer milenio*. Buenos Aires: Galerna.

- Gallego, M. L., Burgos, O., García, M. Y., Carvajal, J. E., Moreno, M. I., & Rincón, C. A., et al. (2014). *Causas generadoras de los procesos de investigaciones disciplinarias adelantados al personal de patrulleros que labora en el Eje Cafetero, vigencia 2009 a 2013*. Manizales: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
- García-Canclini, N. (2007). Diálogo con Néstor García Canclini ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad? *Eure*, 43(99), 89-99.
- García, M. (2014). *La eficacia simbólica del derecho*. Bogotá: IEPRI Universidad Nacional.
- García, M., Antolínez, I., & Márquez, E. (2015). Del déficit a la norma: Representaciones sociales sobre familias y participación escolar. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 2(69), 181-211.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *El desarrollo de la teoría fundada*. Chicago, Il: Aldine.
- Guacaneme, L. (octubre, 2014). *Articulación entre las normas y reglas establecidas por la madre y la abuela a los niños y niñas en edad escolar desde los imaginarios Sociales*. Documento presentado en la Universidad Católica de Pereira, Pereira, Colombia.
- Gutiérrez, R., Suarez, J., Romero, L., & Melendez, R. (2005). *Evaluación del impacto de la formación del policía y su incidencia en el desarrollo personal y profesional*. Grupo de investigación. Barranquilla: Escuela de formación poli.
- Hart, H. (1963). *El concepto del derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta. ed.). México: McGraw-Hill.

- Ley 1015. (2006). Por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional. Congreso de Colombia: Diario Oficial 46175, del 7 de febrero.
- Ley 599. (2000). *Por la cual se expide el Código Penal*. El Congreso de Colombia: Diario Oficial 44097 del 24 de julio.
- Ley 62. (1993). *Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias*. Congreso de Colombia: Diario Oficial No. 40.987 de Agosto 12.
- Ley 734. (2002). *Por la cual se expide el Código Disciplinario*. El Congreso de Colombia: Diario Oficial 44699 del 5 de febrero.
- Ley 90. (1888). *Por la cual se crea un Cuerpo de Policía Nacional*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1631546>
- Ley 906. (2004). *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. El Congreso de Colombia: Diario Oficial 45658 de septiembre.
- Marambio, K., Gil de Montes, L., Valencia, J. F., & Zubieta, E. (2015). Representaciones sociales de inteligencia y los valores culturales que las enmarcan. *Psicoperspectivas*, 14(3), 45-55.
- Martínez, N. B., Huerta, T., & Victor A. (2012). *Representaciones de la subjetividad femenina en la cultura red: estudio de veinte adolescentes entre 14 y 16 años de Argentina, México y Perú, usuarias del facebook* (Tesis de Maestría). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Barcelona: Icaria-Nordan Comunidad.

- Micolta, L. (2011). La autoridad en el cuidado de hijos e hijas de madres y padres migrantes. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 3, 9-24.
- Moscovici, S. (1961). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Ospina, J., Valderamar, J., & Barrios, G. (2006). *Evaluación de los saberes del patrullero y su aplicación en la práctica policial*. Sincelejo, Colombia: Escuela de formación policial Rafael Núñez.
- Pérez, E., Tovar, A., & Hernández, R. (2010). *Falencias procedimentales de la captura en la flagrancia por parte de los miembros de la vigilancia, en la estación de policía Suba durante el año 2009*. Bogotá: Policía Nacional, Dirección Nacional de Escuelas.
- Pincheira, A., & Arenas, T. (2016). Caracterización de los profesionales de la ‘Generación Millennials’ de Arica y Parinacota, Chile, desde una mirada del capital intelectual. *Interciencia- Revista de Ciencia y Tecnología de América*, 41(12), 812-818.
- Plancarte, R. (2015). ¿Son racionales las normas sociales? *Espiral - Teoría y Debate*, 22(64), 9-40.
- Policía Nacional de Colombia. (2016). *Informe segundo trimestre 2016 Peticiones, quejas, y reclamos, reconocimientos del servicio de policía y sugerencias*. Recuperado de la pagina web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias>
- Proyecto de acto legislativo reforma constitucional, 02, Cong. 192 (2012). Recuperado de [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/P.A.L.192-2012C-\(Fuero\\_Militar\).pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/P.A.L.192-2012C-(Fuero_Militar).pdf)

- Resolución 2814. (2015). *Por la cual se aprueba el plan de estudios del programa académico técnico profesional en servicio de policía de la Dirección Nacional de Escuelas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.
- Resolución 4965. (2007). *Por la cual se aprueba el plan de estudios del programa académico técnico profesional en servicio de policía de la Dirección Nacional de Escuelas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Policía Nacional.
- San Martín, S. (2011). La confianza, la satisfacción, las normas relacionales, el oportunismo y la dependencia como antecedentes del compromiso organizacional del trabajador. *Contaduría y Administración*, 58(2), 11-38.
- Sentencia C-181. (2002). *Derecho disciplinario-finalidad. Magistrado sustanciador: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra*. Bogotá: Gaceta de la Corte Constitucional de Colombia.
- Sirimarco, M. (2004). Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos producción de masculinidad en la conformación del sujeto policía. *Cuadernos de antropología social*, 20, 61-78.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: CONTUS-Editorial, Universidad de Antioquia.
- Tascón, M. (2010). *Influencia de los estilos parentales en la construcción de la norma en niños y niñas* (tesis de licenciatura). Manizales, Colombia: Universidad de Manizales.
- Urmeneta, A. (2009). Nosotros y los otros. ¿Cómo se representan los niños y las niñas las normas sociales? *Actualidades Investigativas en Educación*, 1-29.



- Vergara, M. (2008). La naturaleza de las representaciones sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(1), 55-80.
- Yin, R. (2003). *Applications of Case Study Research*. California, CA: Sage.

Apéndice

Cuestionario Para Identificar la Representación de la Norma en el Personal Policial  
Egresados de las Escuelas de Formación Policial

## Cuestionario Para Identificar la Representación de la Norma en el Personal Policial Egresados de las Escuelas de Formación Policial

Le agradecemos que responda la siguiente cuestionario de manera clara, El tiempo estimado para resolverlo es el que usted considere necesario la información recolectada solamente será utilizada para fines académicos, manteniendo la confidencialidad. De antemano agradecemos sus aportes.

Objetivo: Reconocer el concepto de La Norma que tiene el personal de patrulleros egresados de las escuelas de formación.

Elija su rango de edad ubicando una <b>X</b> según corresponda.		19-21		22-24		25 años o más				
En qué tipo de familia creció cuando era menor de 18 años, marque una <b>X</b> donde corresponda.		Nuclear: padre y madre	Monoparental: solo padre o solo madre	Extensa 1: abuelos	Extensa 2: familiares	Extensa 3: No familiares ¿cuáles?	Otra, ¿cuál?			
Defina las instituciones académicas en que ha participado y marque con una <b>X</b> según corresponda	Hogar comunitario	Jardín Infantil	Escuela		Colegio		Institución de estudios técnicos y tecnológicos		Institución de educación superior	
			Privada	Pública	Privado	Público	Privada	Pública	Privada	Pública
Cuanto aporfo de 1 siendo menos y 5 mucho más máximo, frente a la formación de la norma para su vida práctica										
Motivos por los que eligió ser patrullero (elijá máximo dos opciones señalando con una <b>X</b> ).	Vocación		Estabilidad laboral		Estabilidad económica		Tipo de formación		Sugerencia de familiares y/o amigos	
	Otra razón especifique									

### Para responder las siguientes preguntas hágalo ampliamente usando los espacios en blanco

1. ¿Para usted qué significa la norma tanto legales, sociales, morales entre otras?
2. ¿Cuál es la estructura o la forma de funcionamiento de las normas en la sociedad?
3. ¿Qué función consideran que tenían las normas en la sociedad?
4. ¿Quién considera que tuvo mayor influencia en su formación para el cumplimiento de las normas y de qué manera se produjo esa enseñanza?
5. ¿Considera que hubo alguna influencia negativa respecto al incumplimiento de las normas en su familia y de qué manera se generó esa enseñanza?
6. ¿Sus amigos han influido en algún momento en que Usted actué o no lo haga dentro del marco de la normas y de qué manera?
7. ¿Qué espacio o qué ente de formación tuvo para Usted mayor influencia frente al cumplimiento de la norma y por qué?
8. ¿Qué espacio o que ente de formación tuvo para Usted menor influencia frente al cumplimiento de la norma y por qué?
9. ¿Qué aspectos del proceso de formación policial fortalecen el cumplimiento de la norma?
10. ¿Cuáles aspectos durante la formación policial favorecen el incumplimiento de la norma?

11. ¿Cómo cree que influye su concepción de la norma en su desempeño policial?
12. ¿De qué manera se aplican las normas en el desempeño policial?
13. ¿Cuáles obstáculos ha tenido durante su ejercicio profesional con referencia a la norma?
14. ¿Qué situaciones durante el ejercicio profesional encaminan al cumplimiento de la norma? Pueden ilustrar con un ejemplo.
15. ¿Qué situaciones durante el ejercicio profesional encaminan al incumplimiento de la norma
16. ¿Considera que su concepción de las normas sociales, morales, entre otras ha cambiado a lo largo de su vida?
17. Si contestó de manera afirmativa a la pregunta anterior, indique por qué y cómo.
18. ¿Considera que su actitud frente al cumplimiento de una norma ha cambiado a lo largo de su vida?
19. Si contesto de manera afirmativa a la pregunta anterior, indique por qué y cómo